[illegible]
Buenos Aires, Octubre 13 de 1871.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, OCTUBRE 14 DE 1871.

Tribunales en materia contencioso-administrativa.

El proyecto de constitucion que se está discutiendo no establece nada respecto de una materia tan importante, como es la jurisdiccion contencioso-administrativa.

Este vacio dejaria subsistente un mal actual, orijen de no pequeños conflictos entre el poder administrativo y el poder civil ó mas bien dicho, judicial.

Hace apenas un mes á que el Dr. Agrelo resolvió con bastante ilustracion y estudio un caso de competencia entre el poder administrativo y el judicial, abrogándose el conocimiento de dicho asunto y fundando la lejitimidad del derecho en que se apoyaba, en los principios que rijen la materia.

El caso citado nos recuerda hoy la gran necesidad que existe de que en la nueva constitucion se provea á la creacion de tribunales administrativos ó por lo ménos de que se determine en que forma debe proceder el P. E. cuando le toque conocer y resolver en asuntos de carácter anexo á sus facultades propias.

La forma de gobierno representativo que hemos adoptado ha venido á reconocer como fuente de todo poder, una fuerza desconocida en el antiguo derecho de las naciones.

En las monarquias absolutas de la edad-media, y aun en las modernas todo poder emanaba de los Reyes, como estos emanaban de Dios.

En las repúblicas modernas todo poder emana del pueblo.

Hé aquí una fuente diversa de facultades, que determina á la vez diferentes medios de ejercicio.

En las monarquias toda jurisdiccion es de orijen real, y así se divide, segun la opinion de los autores en *delegada* y *retenida*, para espresar con la primera la jurisdiccion ordinaria de los jueces y con la segunda la que el rey se reserva para conocer y juzgar en los asuntos administrativos y contencioso-administrativos.

Entre nosotros, con arreglo á nuestro liberal sistema de gobierno, en que todo poder emana del pueblo, porque solo en él reside la soberania, la jurisdiccion para conocer y fallar en asuntos contenciosos, civiles ó criminales, corresponde única y esclusivamente á los jueces por la ley.

En los asuntos administrativos ó contencioso-administrativos conoce y resuelve el poder administrativo que es el ejecutivo del estado. Su procedimiento no es propiamente un juicio y sus fallos no son propiamente sentencias.

"Ni un instante debe perderse de vista (dice el señor Silvela en su obra sobre Administracion p. 187) la naturaleza singularísima de estos juicios, así llamados en sentido figurado: su nombre propio es el de decisiones administrativas."

El señor Colmeiro observa á este respecto con razon—"que mas bien que otra cosa (los juicios administrativos) son medios de vencer dificultades, de remover obstáculos, de preparar actos de gobierno, de protejer los intereses comunes contra los ataques violentos, dieses ó repetidos del interes particular."

Está bien, y nos parece muy racional esta doctrina; pero ¿cual es el deslinde preciso entre las facultades del poder administrativo y las del poder judicial? ¿Hasta dónde llega y donde concluye el poder que tiene el gobierno (el ejecutivo) para hacer efectivas rápida y activamente las disposiciones que se refieren á los delitos contra la seguridad y el órden, al cumplimiento de los contratos con la administracion, á los asuntos relativos á los deslindes de los pueblos, administracion de los montes públicos, obras jenerales, caminos públicos, policía sanitaria, cuestiones sobre recaudacion de impuestos, etc?

Este es el punto acerca del cual la nueva constitucion guarda silencio, y sobre el mismo que llamamos la atencion de los convencionales para que concurran á llenar este vacío.

En España han existido desde tiempo inmemorial los consejos reales llamados en diferentes épocas Consejo de Castilla é Indias, Consejos de Guerra y Hacienda, Consejo de España é Indias mas tarde, y últimamente refundidos todos los anteriores consejos en el Consejo Real creado en 1848 como Consejo Supremo ó consultivo de la Corona.

Las atribuciones de este cuerpo, como puede verse por la ley de su creacion, son meramente consultivas en materias de administracion y resuelven en última instancia las cuestiones que versan sobre asuntos del órden administrativo jeneral en que el interés privado está en oposicion al interés público.

Dicho Consejo resuelve ademas en apelacion [illegible] las cuestiones contencioso-administrativas. [illegible] son las principales atribuciones que les acuerda la ley.

"Art. 8.° Los Consejos Provinciales actuarán como tribunales en los asuntos administrativos, y bajo tal concepto dirán y fallarán, cuando pasen á ser contenciosas, las cuestiones relativas:

"1.° Al uso y distribucion de los bienes y aprovechamientos provinciales y comunales.

"2.° Al repartimiento y exaccion individual de toda especie de cargas municipales y provinciales, cuya cobranza no vaya unida á la de las contribuciones del Estado.

"3.° Al cumplimiento, intelijencia, rescision y efectos de los contratos y remates celebrados con la administracion civil, ó con las provinciales y municipales para toda especie de servicios y obras públicas.

"4.° Al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por la ejecucion de las obras públicas.

"5.° A la incomodidad ó insalubridad de las fábricas, establecimientos, talleres, máquinas ú oficios y su remocion á otros puntos.

"6.° Al deslinde de los términos correspondientes á pueblos y Ayuntamientos, cuando estas cuestiones procedan de una disposicion administrativa.

"7.° Al deslinde y amojonamiento de los montes que pertenecen al Estado, á los pueblos ó á los establecimientos públicos, reservando las cuestiones sobre la propiedad á los tribunales competentes.

"8.° Al curso, navegacion flete de los rios y canales, obras hechas en sus cauces y márjenes, y primera distribucion de sus aguas para riegos y otros usos."

El mismo establecimiento de consejos administrativos de Gobierno existe en el Brasil y en la República de Méjico.

Se ha tenido presente sin duda en esos paises la falta que hacen los tribunales en lo contencioso-administrativo para las deliberaciones del Ejecutivo ó la resolucion de los puntos de administracion en que el derecho particular esté en pugna con los intereses públicos.

Entre nosotros, la demarcacion de estas mismas facultades es de una necesidad verdadera.

La accion del Ejecutivo debe ser, jeneral, perpétua, pronta, [illegible] y centralizada.

Ella abraza la ejecucion y vijilancia del cumplimiento de todas las leyes y en todas las órdenes sociales; ella marcha siempre, sin alternativas de trabajo y de descanso como sucede con el poder legislativo y judicial; ella obra con prontitud y energia, porque sin esas calidades el movimiento de la administracion se paralizaria; ella en fin, centraliza su accion por que necesita que sea uniforme y responda la juego de unos mismos resortes.

A cada paso el Ejecutivo tiene q' obrar con derecho propio en la aplicacion de sus disposiciones, ó en el ejercicio de sus facultades ¿irá para eso á demandar ante los jueces ordinarios al particular que le cuestiona el ejercicio de una facultad que le es conferida espresamente por la ley?

¿Tendrá que esperar á seguir todos los trámites de un juicio civil, para percibir un impuesto, apresar á un delincuente, mandar construir ó concluir una obra, demarcar los limites fijados por la ley á un pueblo ó partido etc?

No—Para todos estos casos y otros muchos que pueden ocurrir en la vida ordinaria de la administracion hace falta que la ley deslinde terminantemente la jurisdiccion administrativa de la jurisdiccion ordinaria.

Esta última tiene fijada por lo jeneral su esfera de accion entre lo criminal, lo civil y lo eclesiástico, pero es vago su deslinde actual entre lo civil ó criminal y lo administrativo y judicial.

Para la resolucion de los asuntos administrativos ó contencioso-administrativos convendria el establecimiento de un Consejo Provincial compuesto de un cierto número de miembros propuestos por la Lejislatura y nombrados por el Ejecutivo, renovables por mitad cada dos años, á la suerte por la primera vez.

Este Consejo seria el único tribunal en lo contencioso-administrativo y la forma de su procedimiento, escala de apelacion y demas relativo á facilitar el desempeño de su cometido, seria establecido por una ley especial.

Apuntamos estas observaciones á nuestros convencionales y lejisladores para llamarles la atencion sobre un punto que interesa dejarlo resuelto en bien de la administracion pública.

Felizmente para nuestro deseo, está en el seno de las cámaras y en el de la Convencion el Dr. Agrelo, á quien se debe la reciente é ilustrada resolucion sobre un punto dificil de competencia jurisdiccional entre el poder administrativo y el que ejercen los jueces por la ley.

Este hecho nuevo viene á patentizar la necesidad de que la Constitucion no deje un vacio á su respecto.

Disposiciones hostiles al comercio interior.

La ciencia económica reprueba con razon el sistema proteccionista, como un ataque permanente á la libertad comercial, para conseguir, ventajas transitorias en favor de un ramo cualquiera de la produccion del pais.

Ese sistema, empleado por los Estados-Unidos despues de la guerra con respecto á la importacion de lanas para estimular el cultivo del algodon, y propuesto recien al gobierno francés como medio de aumentar sus rentas, no ha dado hasta ahora sino resultados efímeros, porque ha provocado la represalia industrial y en consecuencia ha quedado sin efecto.

Mas, siempre tenia para el pais mismo el aliciente patriótico, diremos así, de levantar á espensas de la depresion de los frutos estrangeros, los productos del pais.

Se castigaba la industria ajena por favorecer á la industria propia. Esto era solo ser egoista respecto de los demas, egoismo que no tiene mas leyes que el resultado fatal de los fenómenos económicos que tarde ó temprano lo castigan severamente.

[illegible] contrario del sistema proteccionista.

Somos tan liberales en materia aduanera, que imponemos fuertes derechos á los artículos de necesario consumo que nos produce el pais, y derechos bajos ó exencion de derechos, para otras materias que teniéndolas preciosas nuestra tierra, su esplotacion se reduce á una cifra insignificante, desde que frutos rivales pueden importarse de afuera libres de derechos ó con el peso de uno insignificante.

Las maderas por ejemplo, están gravadas á su importacion con un derecho muy bajo del 10 p%: la leña y el carbon de leña están exentos de todo derecho.

Mientras esto sucede con esos efectos, el café, azúcar, té, vinagre y yerba están gravados con un 25 p%.

Pero maderas hay en el pais riquísimas para construccion, y la leña y el carbon de leña se pueden hacer en gran cantidad en nuestras islas, bosques inmensos. El café y té, azúcar, vinagre etc, desde que no se producen en el pais, es un error gravar su introduccion con un derecho tan alto porque dificulta el consumo haciéndolo difícil para el consumidor poco acomodado.

¿Qué resulta de esta anomalía en las disposiciones económicas?

Un hecho muy significativo—El comercio de cabotaje de los rios interiores ha disminuido considerablemente—Antes se traian por cantidades enormes, maderas de Entre-Rios, de Corrientes y del Chaco y hoy ese comercio se ha reducido á una completa mediocridad.

Hace mas cuenta emplear el pino estranjero para tirantes, alfajías, marcos, puertas y corrales, que el urunday, el quebracho, el algarrobo el sauce ó el ñandubay maderas del pais.

Ademas de esta desventaja, resulta de las disposiciones aduaneras, un vacio de reglamentacion en la navegacion fluvial del Chaco que hace este comercio mas difícil y costoso.

Como es sabido, en el Chaco no existen poblaciones fijas ni autoridad alguna terrestre ó marítima que vijile aquellas costas ni el comercio de maderas y pieles que sobre ellas se hace.

Esta falta de empleados obliga á los buques que cargan en el Chaco á los puertos de Corrientes ó Entre-Rios á sacar sus guias para hacer el viaje. Mas, no siempre las autoridades aduaneras de aquellas Provincias están dispuestas á conceder dichas guias á los patrones de buques, sobre su sola palabra, y entónces sucede que, estos tienen que acreditar con testigos el hecho de haber cargado en la costa arjentina del Chaco, lo que importa un atraso de cuatro ó cinco dias lo ménos y perjuicios de consideracion.

Pero sucede algo peor todavia.

Si en lugar de aceptar los patrones de buques el temperamento de justificar su procedencia y carga, prefieren venirse sin guia á probar fortuna á los puertos de San Fernando ó Buenos Aires, aquí se les impide descargar, ó solo se les permite, dando fianza por el cargamento de que presentarán la guia en un término fijado de ocho ó quince dias.

Inconvenientes de este jénero han contribuido considerablemente á disminuir el comercio interior de maderas, leña y carbon, frutos que produce el pais en abundancia, dando preferencia á las maderas y combustibles estranjeros que pagan un derecho bajo ó no pagan derecho alguno á su introduccion.

De esta manera pues, léjos de tener leyes proteccionistas de la industria y riqueza natural del pais, tenemos leyes abolicionistas de la esplotacion de sus ricas producciones.

Es tan sensible la disminucion del comercio interior de los rios, que, de dos años á esta parte á pesar de estar abiertos al comercio de Buenos Aires y Montevideo, los puertos del Paraguay, alto Paraná y alto Paraguay los buques del cabotaje han bajado de precio mas de una tercera parte, pudiendose comprar hoy por 100.000 $ buques que valian 160 ó 170.000 hace un año, en iguales condiciones de servicio.

De estas malas disposiciones provienen grandes males al desarrollo de las riquezas naturales, que debieran empeñarse en fomentar las leyes.

Es un axioma científico vulgarizado por la esperiencia ya, que una nacion es tanto mas feliz miéntras puede bastarse á sí misma, con una produccion suficiente para su consumo.

Así pues, si en lugar de producir lanas para pedir tejidos á la Francia ó á la Bélgica, cueros para solicitarles calzado, y maderas para encargarles muebles, pudiésemos hacernos aquí mismo los tejidos, el calzado y los muebles, claro está que nos bastariamos en el lleno de estas necesidades y seriamos felices.

El sobrante de nuestra produccion lo cambiariamos entónces por objetos tendentes á necesidades de perfeccionamiento industrial ó moral, que es el mas alto grado de la dignidad comercial, porque la materia en que se ejerce denota de suyo un estado de progreso á que no han llegado las naciones sino en épocas muy contadas de la historia.

Entónces, podriamos decir que nuestro pais, tenia su capital propio, por q' tendria una suma de utilidades realizadas con su sola produccion y utilidades realizadas que buscaria en que emplearlas sin la presion de necesidades vitales como tiene que hacerlo hoy.

Entónces tambien, siguiendo la deduccion de la regla económica, nuestra nacion seria rica, porq' un pueblo lo es en efecto, cuando la suma de sus utilidades producidas es superior á la de sus utilidades consumidas.

Para llegar á este ideal económico, necesitamos comenzar por remover con mano firme, los inconvenientes que como los que acabamos de indicar, favorecen al comercio estranjero deprimiendo el comercio interior, ó en otros términos, matan nuestra naciente industria para favorecer la industria de afuera.

Falta tambien en lo relativo al despacho de buques sobre la costa del Chaco, que el Gobierno provea al nombramiento de un buque guarda costas que tenga en dos ó tres puntos bajo su vijilancia, encargados del despacho de los buques, simple medida con la que se remediarian muchos inconvenientes y se facilitaria el comercio interior de aquella costa.

La conversion, el cambio sobre Europa y la esportacion.

La Convencion vá á ocuparse indirectamente de la cuestion conversion del papel moneda.

El proyecto de artículo en sustitucion al del Sr. Rom, aconsejado por la comision especial, establece que la Lejislatura de Buenos Aires no podrá disponer de suma alguna del capital del Banco mientras no se haga su conversion á la que está afectado por leyes especiales.

Esto importa una nueva iniciativa al Gobierno y al Directorio, para que se preocupen un poco de tan grave asunto.

Pero el Directorio, á solicitud del Gobierno para iniciar trabajos en este sentido, ha opinado que no es el momento oportuno para pensar en la conversion.

Muchos años hace que venimos buscando el momento oportuno.

Antes no lo encontramos, por que no habia elementos para hacer la conversion.

Hoy los tenemos y la oportunidad es la que falta.

Así hemos de seguir, y entre tanto el pais ha de continuar sufriendo los graves daños de no realizar lo q' la Ley tiene espresamente mandado y lo que la conciencia y la conviccion de cada habitante de Buenos Aires, ha rodeado ya de la infalibilidad de un axioma.

Hoy no nos aterroriza la condicion del papel moneda, porque su tipo se han fijado en 25 por uno.

Creemos que ese era el único gran secreto que habia que descubrir y reposamos sobre nuestros laureles, confiados en la estabilidad de ese tipo.

Es que no estudiamos todos los fenómenos y todos los resortes que mueve el papel moneda y por eso nos contentamos con el tipo fijo.

Entre tanto, esta cuestion entraña otras tanto mas ó mas importantes y trascendentales que el tipo fijo.

Prescindamos de si ha de continuar para siempre el tipo de 25 basado y sostenido solo por la institucion precaria de la oficina de cambios, y veamos cuales son los demás daños que el pais sufre de la no conversion.

La ley que la decretó, ha prohibido espresamente toda ulterior emision.

Pero no solo la ley sino hasta la tradicion y las convicciones hechas ya en el pueblo, hacen que veamos la posibilidad de emitir ó facultar al Banco para emitir, como una utopia que no debe ocupar un momento nuestra atencion.

Bien, pues, el Banco en las condiciones en que hoy esta, no puede hacer medio circulante, ni reducir su credito á valores á la vista y al portador.

Es decir, el Banco tiene los elementos de dar recursos á la circulacion y no los dá por que la Ley se lo prohibe.

Apénas se puede hacer el pequeño contrabando de emitir notas metalicas, que un dia han de tener su limite cuando nos apercibamos que es un medio simulado de emitir papel moneda, con solo la diferencia de que llevan escrita su promesa de pagar en metalico, y el papel moneda no la tiene en el billete sino en el rotulo ó letrero sobre la puerta de la Oficina de cambio.

Bien, pues, hoy tenemos 500 millones en circulacion y los metales de Buenos Aires [illegible] de numerario, por [illegible] el oro viene á raudales y se vuelve á ir porque [illegible] y la tradicion no le dejan tomar el lugar del papel.

Entre tanto la riqueza aumenta, las proporciones del cambio reciproco toman creces que hacen arreglar la relacion del medio circulante que hay en plaza con las necesidades de todos cambios de produccion y de consumo.

Esa gran necesidad hoy no [illegible]

¿No es claro pues, que si [illegible] estuviese ya convertido [illegible] metalico con un fondo de reserva [illegible] fijo y permanente [illegible] estariamos hoy esclavizados de la dificultad para jirar, para dar [illegible] de comercio que mas afecta [illegible] busca en todas las perspectivas del cambio entre productores y especuladores, y estos con los exportadores?

Pues bien, véase como la conversion no solo hace falta para fijar permanentemente el tipo, sino tambien para abrirle al credito publico el camino para llenar su mision fundadora, sin las cortapisas ni los obstaculos que le oponen hoy las condiciones del Banco de la Provincia, que tiene dentro de sus puertas, gérmenes poderosos para dar elementos al desarrollo de la riqueza y no los deja salir por que no se levanta ese establecimiento á las condiciones que le está reclamando el pueblo, desde que se han centralizado en el todo el credito y todos los elementos monetarios, escluyendo la demanda mas eficaz y de grandes proporciones á las demas casas Bancarias que no pueden ser sino pigmeos á su sombra.

¿Qué es lo que hace falta en plaza para activar las transacciones de frutos?

Dinero para los exportadores que lo tendrian jirando hoy sus letras que vienen á suplir en plaza de una manera indirecta pero eficaz las funciones del papel moneda, desde que de ellas se sirven para aumentar la masa de papeles de credito con que representar los valores que importan los frutos que se exportan.

Ese dinero no pueden obtenerlo, por que los juros estan á un precio que les haria perder.

La mision pues del Banco, sería lanzar a plaza mas medio circulante y suplir las funciones regulares de la letra de cambio sobre el estranjero, hasta que restablecido el cambio a un tipo normal, se colocasen las letras y entrasen ellas á reemplazar al billete ó moneda que se habiese anticipado a llenar la mision de las letras.

Pero el Banco no puede hacerlo hoy, porque la existencia de sus cajas, no esta preparada para una emerjencia violenta y repentina como la que presenta el mercado monetario.

El único medio de hacerlo seria emitir y esto no puedo hacerlo.

Dar oro á la plaza, del que tiene la caja de la Oficina de cambios, no es lícito ni posible, ni llenaria en plaza las funciones del papel moneda, porque es el elemento monetario ménos apropósito para servir al cambio de las lanas.

Si la conversion estuviese hecha y el Banco estuviese autorizado para emitir billetes metálicos, teniendo una reserva metálica equivalente á la tercera parte, haria hoy lo que no puede hacer con el papel moneda.

Emitiria billetes, resforzando su caja metálica para mantener la relacion de su reserva contra la circulacion de una tercera parte.

Emitiria y haria mas baja la tasa del descuento, haciéndolo mas fácil y mostrándose mas largo y franco con el comercio exportador.

Emitiria y descontaria pagarées á corto plazo, tomaria letras sobre Europa, garantidas con conocimientos, que tendria en su caja para negociarlas en plaza luego que el cambio se restableciese á las condiciones normales.

Tomaria esas letras en caucion para negociarlas por cuenta de los jiradores á tantos dias de plazo, á fin de que el cambio tuviese tiempo de bajar.

Haria, si no estas operaciones, otras ménos complicadas y mas seguras: pero lanzaria medio circulante á plaza que es lo que hace falta hoy.

Entre tanto, la verdad es que estamos en una crisis.

Los lanas empiezan á venir y no hay con que comprarlas.

En Europa tienen buen precio y buena demanda y los exportadores harian sus expediciones con provecho para ellos, dejando ademas un precio magnífico á los criadores de majadas, por las lanas de su cosecha.

Pero todo esto no puede obtenerse y estamos á pique de que los precios declinen, provoca la la baja por la necesidad de depositarlas ó venderlas á un precio violento é irregular.

Entretanto el Banco Provincial no puede hacer nada ó no lo hace apesar de que su crédito y sus elementos le han hecho centralizar tanto la accion monetaria sobre el mercado, que tiene el imperioso deber de tomar una participacion benéfica en estos conflictos, no solo por su utilidad, sino tambien por el deber en que su misma situacion le coloca respecto del pueblo, en reciprocidad de sus mismas condiciones de centralizacion y monopolio del crédito y de los elementos monetarios, monopolio muy justo, muy lícito es cierto, pero muy eficaz tambien para exijir un empleo de él, mas popular y mas provechoso y sobre todo mas liberal y emprendedor.

Véase pues cómo la no conversion afecta á la [illegible]

[illegible] exijida para [illegible] y sagrada en caja para [illegible]

[illegible]

Ojalá la discusion que va á suscitarse con motivo del artículo de la Constitucion [illegible] la solucion que la ley y las grandes exijencias públicas lo reclaman.

* * *

INTERESANTE PROCESO

Tercer Consejo de Guerra de Versalles

LOS GEFES DE LA COMMUNE

TRADUCCION PARA LA PRENSA

Continuacion—Véase el num. de ayer

AUDIENCIA DEL 21 DE AGOSTO

Se abre la audiencia á las doce y cuarto.

El Presidente. Van á ser llamados varios testigos citados por algunos acusados y por el Comisario del gobierno.

M. Paymoyen, testigo que ha declarado ya en el decurso de la vista de la causa, añade algunos pormenores á su primera declaracion y dice que el sabado anterior á la llegada de los soldados de marina, M. Briant, director del establecimiento des Jeunes Detenus nombrado por la Commune le hizo llamar por la primera vez, demostrando hallarse muy abatido.

—La Commune esta perdida, le dijo, esta noche incendiaremos el establecimiento des Jeunes Detenus y la carcel de la Roquette.

—¿Qué vais á hacer? replicó M. Paymoyen, ¿y que será de dos infelices muchachos que teniais aquí?

—Han sido puestos en libertad, replicó el director des Jeunes Detenus, y dirigiéndose al testigo, añadió: Salvadme.

—Pero yo no puedo, contestó M. Paymoyen, ¿Cómo hacerlo para salvaros?

—Ocultadme en vuestra casa.

—No es posible, respondió M. Paymoyen.

Con posterioridad, añade el testigo, supe que M. Briant y su primo habian sido fusilados en el momento en que intentaban atravesar las líneas.

El testigo refiere en seguida de que manera supo la muerte del arzobispo de Paris y por que no hubo mayor número de rehenes víctimas de la barbarie de los insurrectos, y añade que la Commune envió á un hombre con la órden de que se le entregasen sesenta y ocho personas para ser fusiladas.

François, director de la cárcel de la Roquette nombrado por la Commune, no se hallaba presente. Se hicieron algunas observaciones á ese hombre haciéndole notar que como los federados no habian perdido mas que seis hombres en la barricada de la calle de Caumartin, forzosamente se padecia un error. El enviado de la Commune marchóse y volvió diciendo: Hé aquí la órden; se necesitan seis sacerdotes. Hizosele notar que tambien [illegible] vocacion, pues que se pedian [illegible] sacerdotes y en el número de [illegible] reclamadas figuraba un seglar [illegible] Bonjean.

[illegible] fueron á morir, continúa el testigo, con la calma y la serenidad propias de una conciencia completamente tranquila. Solo el abate Deguerry pronunció algunas palabras. Dijo: "Vamos, señores, matadnos." Y entónces oí la descarga que acabó con las vidas de esos rehenes.

Despues de recordar M. Paymoyen algunos de los hechos que tiene referidos en su primera declaracion, cuenta que un oficial de Estado mayor reconocido por una vivandera en el bulevar del Príncipe Eugenio, se arrojó al cuello de François, diciendo: "Salvadle" á pesar de lo cual fue muerto en el acto. Creo, añade el testigo que, si no me equivoco, era el jóven conde de Beaumont.

Se presenta á declarar Costa, ingeniero civil.

P.—Decid al Consejo todo cuanto sepais.

R.—El 24 de mayo a las siete y media se hallaba en la cárcel de la Roquette el piquete encargado de llevar a cabo la ejecucion cuya órden, si no me equivoco, estaba firmada por Raoul [illegible] que en mi concepto habia concentrado toda la autoridad en sus manos. De repente oí un ruido [illegible] por todas partes á Eurion, encargado de las llaves de la cárcel.

Como empleado en las oficinas de la cárcel podia entrar y salir de ella cuando bien me parecia, y todas las noches iba á [illegible]. En la noche del 24, poco antes de [illegible] las ocho, y miéntras estaba yo [illegible] á los rehenes. El arzobispo [illegible] M. Bonjean y luego seguian MM. Ducoudray y Allard y los otros dos sacerdotes.

[illegible] por un corredor [illegible] donde se encontraron frente á frente de sus verdugos [illegible] y de espías de los versalleses [illegible] En aquel momento oí que Ranvier [illegible] conclusion [illegible] á un huerto.

Con Ranvier estaba otro individuo de la Commune [illegible] si mal no recuerdo [illegible] una descarga [illegible] de muerte.

[illegible] me encontré frente á frente [illegible] François [illegible] y que me [illegible] su revolver [illegible]

[illegible] respondí, vengo de buscar [illegible]

[illegible] contestó, á no ser [illegible]

P.—[illegible] 24 de mayo?

R.—[illegible] 27 de mayo [illegible] 18 de marzo [illegible] la Roquette [illegible] El dia 24 de mayo [illegible] un piquete de unos veinte ó treinta hombres [illegible] fusilar [illegible] Al frente de ese piquete estaba un individuo de la Commune.

P.—¿Iba uniformado ó de paisano?

R.—Llevaba kepis de guardia nacional y creo que traje de paisano.

Mandó cargar las armas delante de nosotros que estábamos en las ventanas con otros presos. A las siete pasaron por delante de nosotros las víctimas, las cuales fueron conducidas á la ronda.

Como un federado insultase al arzobispo de Paris el individuo de la *Commune* le dijo: "No estás aquí para insultar sino para cumplir con vuestro deber."

El mismo individuo dijo antes al arzobispo de Paris: "Seis de los nuestros han sido muertos por los versalleses, vosotros estais condenados á morir en represalias. ¿Teneis algo que decir?"

Y el arzobispo contestó: "Nada tengo que responder, muero por el bien y por la libertad."

El individuo de la *Commune*, añadió: "¿Os hablabais en correspondencia con los versalleses?"

Sí, replicó el arzobispo, me he esforzado en conciliar a los dos partidos.

En aquel momento el federado de quien he hablado insultó al arzobispo y pasó la escena que acabo de referir.

P.—¿Habia bastante claridad para poder distinguir bien los rostros?

R.—Eran las siete de la tarde por aquel tiempo la luz del dia duraba hasta las ocho, así pues se distinguia muy bien.

P.—¿Marásteis bien al individuo de la *Commune* que iba al frente del piquete?

R.—Era un hombre de baja estatura y de cabello y barba negros. Llevaba toda la barba, y parecia de unos 25 á 26 años.

P.—Ferré, levantaos [Al testigo] ¿Era ese hombre?

El testigo—A [illegible]

P.—¿Habia [illegible] al frente del piquete?

R.—No; tan solo uno. Llevaba [illegible] color....

P.—¿Tricolor?

R.—No, llevaba una bandera roja y [illegible] de guardia nacional. El kepis era lo principal, en la guardia nacional, pues en cuanto al traje unos llevaban blusas, otros capotes, etc.

Habia tambien allí tres soldados de infantería y dos bomberos. Por lo demas debo decir tocante al traje, del acusado que esos señores tenian gran cuidado de variarlo con frecuencia para no ser conocidos.

Se pasa á recibir la declaracion de M. Mary, segundo jefe del ministerio de Hacienda.

El Presidente—¿En que época volvisteis al ministerio?

R.—Volví el 23 de Mayo á las cuatro de la tarde con las tropas de Versalles. En aquel momento no pude entrar en el ministerio á causa de la mucha gente que habian en la plaza de la Concordia. Al dia siguiente fuí á encontrar al general que mandaba en la plaza y le dije señalándole el incendio: Dadme tan solo veinte hombres é iré á ver si salvo el Gran Libro si es que no se ha quemado en ello.

Al subir al segundo piso, encontré á dos agentes subalternos con tres ó cuatro jóvenes que habian principiado á poner manos á la obra.

Ví tambien á algunos oficiales del ejército que se apresuraban á recojer libros y á arrojarlos por las ventanas para salvarlos. Salvóse el Gran Libro: á las once estaba en el patio. Oficiales, sarjentos, cabos y varios empleados subalternos rivalizaron en ardor y en celo en esa ocasion.

El testigo declara en seguida que en el gabinete del ministro y en otros dos contiguos á él se incendiaron diferentes muebles, sillas y sillones, sin que se viera en el techo ni en las paredes la mas mínima señal de proyectiles, de lo cual infiere que si algun proyectil fué causa de que se declarara el fuego en el quinto piso, en el segundo se prendió á propósito. Añade que en todas partes se percibia olor de petróleo.

El testigo Poitevin es interrogado sobre el embargo de la vajilla de plata de la Corona y de los ministerios.

Mientras los de la *Commune* se apoderaban de la vajilla de plata de la Corona, algunos individuos entraban en la habitacion de M. Fougeres y en otras oficinas. El testigo no tuvo en un principio noticia del hecho, y únicamente cuando volvieron para hacer el inventario supo que habian robado 40 francos del escritorio de M. Fougeres.

El presidente al testigo Menages, empleado en el ministerio de Negocios estranjeros.—Decid lo que sabeis sobre las pesquisas que se hicieron en el ministerio.

El testigo.—Mandaron cerrar las puertas y empezaron por los sótanos.

El presidente.—¿Con que pretesto?

R.—Con el de buscar armas, pero uno de los agentes llevaba una lista de lo que debia encontrar.—Hecha la pesquisa y despues de llevarse los objetos de plata, varios agentes hicieron pesquisas en las oficinas. La operacion duró desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Pascual Grousset.—Intervine yo en esas pesquisas.

R.—No vimos á Pascual Grousset, pero tenian una órden de la Commune.

El presidente llama al testigo Laguiez, negociante, y le pregunta:

—¿Estabais en Paris durante la Commune?

R.—Sí, señor presidente.

P.—¿Fuisteis preso como conspirador, por haber hecho fabricar brazales tricolores?

R.—Estuve once dias en Mazas, fuí puesto en libertad y un cuarto de hora despues volví á ser preso, y Ferré me condujo al 11.º distrito.

Ferré habia interrogado antes que á mí á un guardia municipal y le habia hecho fusilar. [illegible] al primer tiro ¡Viva la Commune! otro desgraciado cayo inerte, y como el primer tiro no salió, el guardia encargado de fusilarle volvió a cargar el arma y le mató.

No habiendo piquete de ejecucion nos condujeron otra vez á la cárcel, y despues me pusieron en libertad, pero tuve que tomar un fusil en Belleville para salvar la vida. El pobre guardia municipal fue muerto en mi presencia de cuatro pistoletazos.

El acusado Ferré.—No conozco el testigo, no he dicho lo que el declara, y no mandé matar á ningun guardia municipal ni á nadie.

P. al testigo.—¿Estais seguro de haber visto al acusado?

R.—Ví la ejecucion de que he hablado.

Al acusado Ferré—¿Llevabais un paletot gris con cuello negro?

R.—No lo recuerdo.

Al testigo.—¿Estais bien seguro de que es al acusado a quien visteis?

R.—Sí, estoy seguro.

El acusado.—¿En dónde estaba?

R.—Estabais en el salon de la alcaldía del 11.º distrito.

El presidente.—¿Estabais en la escalera?

El acusado Ferré.—No fuí á la alcaldía del 11.º distrito mas que el 24 de mayo, y hasta el sabado solo me ocupé de las operaciones de la guerra.

El testigo.—Estoy cierto de que sois vos el que vi, que sois vos el que al primer tiro gritó: ¡viva la Commune!

A pesar de las reiteradas negativas de Ferré el testigo persiste en sus afirmaciones.

El acusado Ferré—Vuestro nombre no me es desconocido, porque supe que fuisteis preso por los brazales tricolores, pero niego que haya interrogado al testigo ni que haya asistido á la escena de que ha hablado.

El presidente—Declarais bajo la fé del juramento, ¿Insistís?

El testigo—Insisto. Ví á Ferré, sí, es él; lo vi en las escaleras miéntras mataban al guardia municipal, y fué él quien al primer tiro gritó: ¡viva la Commune!

Ferré—Me indigna lo que dice este hombre. [Esclamaciones en el auditorio] Hay personas que pueden parecérseme.

68

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

madres trinitarias, y siempre me decian:—La hermana Ursula es una santa.

En aquel momento, una de las doncellas de Azucena, la anunció la visita de Mr. de la Chaumiere.

—Oh! ¡qué impertinencia! dijo á media voz Azucena, pero de modo que lo oyó Ursula: ¿á qué viene ese hombre?

Y luego añadió en tal voz, dirigiéndose á la doncella:

—Decid á ese caballero que me dispense: que me llama la princesa de los Ursinos: que le suplico que espere.

La doncella salió.

—¿Por qué viene á visitaros Mr. de la Chaumiere? dijo Azucena con mas estrañeza que cuidado.

—¡Oh, sí! le conozco mucho.

—Pues si le conoceis, debeis haber sido objeto de sus galanteos.

—Objeto de la pasion mas frenética que ha sentido un hombre por una mujer.

—¿Sí? ¿y por qué no os habeis casado con él, puesto que no conocias vuestro orígen? ¿ha sido acaso porque os lo impedia algun voto?

—Sí ciertamente: durante mucho tiempo me ha impedido el escuchar las solicitudes de Mr. de la Chaumiere el voto que me habia hecho á mi misma de no faltar nunca á mi dignidad.

—¿Pero tan indignamente os ha solicitado Mr. de la Chaumiere?

—Ha pretendido comprarme.

Se enrojeció cuanto puede enrojecerse una mujer pura, al escuchar estas palabras de Azucena.

—Sí yo no os amara ya, dijo Ursula, me obligaria á amaros la belleza de vuestra alma purísima: sí, sí, somos hermanas, Azucena: permitidme que os dé este hermoso nombre, con el cual os he conocido y os he estimado: somos hermanas, por que se parecen mucho nuestras almas; pero volvamos á Mr. de la Chaumiere: á tiempo he conocido mi orígen, porque de otro modo, hubiera sido esposa de ese hombre.

—¿Le amais? dijo tranquilamente Azucena, como si le hubiese importado muy poco que Ursula amase ó no á Mr. de la Chaumiere.

—No, respondió Ursula: las circunstancias estraordinarias en que ayer me encontré colocada, hicieron para mi una conveniencia de Mr. de la Chaumiere; pero os lo aseguro: me hubiera unido á él con una gran repugnancia, y nunca hubiera podido estimarle.

—¿Y estais segura de que Mr. de la Chaumiere se hubiera casado con vos?

—Segurísima: en cuanto hubiera tenido celos; en cuanto me hubiera visto á punto de casarme con otro.

—De hacer algun tiempo que no veis á Mr. de la Chaumiere.

—Sí, hace algunos meses.

—De ese modo, comprendo de que no sepais que Mr. de la Chaumiere está gravemente comprometido á casarse, ó por mejor decir, ha comprometido á una dama á que se case con él.

—¿Y quien es esa desventurada?

—Yo.

—¡Vos! ¡que estais comprometida á casaros con ese hombre! esclamó con un supremo interés por Azucena Ursula, esto es imposible, imposible de todo punto: ¡habrá cometido alguna infamia Mr. de la Chaumiere!

—No, contestó con toda altivez de la pureza de Azucena.

—¿Y cómo es entónces que os veis comprometida á casaros con ese miserable?

—Por mi honor.

—No os comprendo.

—Hay falsas apariencias que me condenan una carta mia, en que yo citaba á Mr. de la Chaumiere á mi cuarto, á las doce de la noche; se perdió, y fué encontrada y leida en la antecámara de la Reina.

—Permitidme si aun insisto en mis preguntas, lo que hago por ver si puedo sacaros de la situacion estraña en que os encontrais colocada

—¡Ah! podeis preguntarme cuanto gusteis, sin que me enojeis por ello.

—Gracias: ¿y para qué citabais á Mr. de la Chaumiere á vuestro cuarto á las doce de la noche?

—Para servir á la princesa de los Ursinos, mi protectora; para adquirir noticias acerca de la conspiracion que fracasó ayer.

—¡Ah! ¿y Mr. de la Chaumiere podria dároslas?

—Así á lo menos lo creia yo.

—¡Oh! esto es grave, gravísimo, dijo Ursula: y ello es necesario ver cómo se os saca del apuro.

—Esperad, esperad un momento, dijo Azucena: voy á mandar supliquen de nuevo á Mr. de la Chaumiere que aguarde.

Y salió.

V.

Es necesario salvarla, dijo Ursula: es un ángel, y su union con ese infame la haria terriblemente desgraciada: su cuarto está en comunicacion con el de la princesa: ¡oh!....sí, esto es; pero algo grave habia de servir alguna vez el buen bachiller Márcos Calderon.

Azucena entró.

—Decidme, le preguntó Ursula: ¿por dónde debia llegar hasta vos Mr. de la Chaumiere? Esos balcones parece que dan á un patinillo; supongo que á las doce de la noche no debia entrar en vuestro cuarto por la puerta Mr. de la Chaumiere.

—Debia entrar por el patinillo para no ser visto: debajo de ese balcon hay una reja.

—Permitidme, dijo Ursula, que estaba ya completamente vestida con un bello traje de damasco leonado, con encajes negros.

Y se fué al balcon, le abrió, miró y vió el pequeño patinillo triangular que solo tenia en uno de sus lados balcones, estos eran tres, cada uno de ellos tenia debajo, como hemos dicho, una gran reja.

—¿Son vuestros tambien esos balcones? dijo Ursula.

—Uno solo de ellos, contestó Azucena, el otro corresponde al cuarto de la princesa, ¿por qué me habeis hecho esa pregunta?

—En verdad no lo sé; por nada, dijo Ursula, retirándose del balcon y cerrándole. ¿quereis darme recado de escribir?

—Con mucho gusto, dijo Azucena, yendo á una papelera, abriéndola y sacando de ella un precioso recado de escribir y poniéndolo sobre la mesa.

VI.

Ursula se sentó y escribió lo siguiente:

"Señora princesa de los Ursinos:

No quiero incomodaros con una visita, y prefiero escribiros. Parécemé que estais mal prevenida contra mí, y sentiria mucho que siendo vos tanto de sus magestades, no existiese entre nosotras la mejor armonia.

Aguardo impaciente vuestra respuesta, en la que espero me deis la seguridad de que estimais y correspondeis el sincero afecto que os ofrezco con toda la lealtad de mi alma.—Vuestra, Esperanza de Ayala."

VII.

Ursula cerró esta carta y dijo á Azucena:

—Hacedme el favor de mandar lleven esta carta á la princesa; tránsijo con ella; no quiero enemistades en palacio, y mucho menos con una persona tan influyente y tan querida de sus magestades como la princesa: á mas de eso, por vos, á quien amo como una hermana, quiero obtener, si no la confianza, la benevolencia de esa señora á mi cargo queda el que quede satisfecha de mí.

—La princesa está en el consejo de Estado, dijo Azucena sin embargo, aunque la lleva más tarde, haré que al momento la lleven esta carta.

—Gracias, dijo Ursula.

Azucena llamó á una doncella y le entregó la carta.

—Me parece que no tendreis necesidad de casaros con Mr. de la Chaumiere, dijo Ursula cuando se fué la doncella.

—¡Quisiéralo Dios! dijo Azucena, pero aquella inocente carta mia ha sido muy mal interpretada.

—Confiad en mí, dijo Ursula: ¿quién sabe lo que yo puedo hacer por vos? Ahora si os parece no hagamos esperar mas á Mr. de la Chaumiere: y digo "no hagamos" porque me atrevo á suplicaros me pemitais os acompañe.

—¡Oh, sí! dijo Azucena: prefiero vuestra compañía á la de una dueña; y á mas siento una gran curiosidad por ver el rostro que pondrá Mr. de la Chaumiere al veros junto á mí: si yo le amara, recelaria; porque estais hermosísima señora.

—Nunca tanto como vos: mis veintiocho años son una gran desventaja contra vuestros diez y siete.

—Vamos, dijo Azucena, sonriendo y llevando asida de la mano á Ursula.

Salió del gabinete, atravesó una recámara, y entró en una cámara donde, paseando y sombrero en mano, esperaba impaciente Mr. de la Chaumiere.

CAPITULO VIII.

UNA TELA DE ARAÑA.

I.

Mr. de la Chaumiere, que tenia inclinada la cabeza bajo el peso de sus cavilaciones, la levantó deteniendo su paseo, al sentir el roce del traje de las dos jóvenes sobre el pavimento.

Al ver á Ursula se puso pálido y retrocedió.

—No, no puede ser, dijo de una manera involuntaria

Y reponiéndose, las saludo con una reverencia que no hubiera sido mas profunda si hubiera tenido delante de sí al gran Luis XIV.

—Os presento mi hermana doña María de Ayala, dijo Azucena, que mantenia asida de la mano á Ursula.

—¡Vuestra hermana! esclamó Mr de la Chaumiere indudablemente, me he equivocado: aun me equivoco, esto no puede ser, como no sea yo objeto de una fascinacion.

—Tal vez, Mr. de la Chaumiere, ¿conoceis á mi hermana?

Mr. de la Chaumiere miraba cada vez con mas insistencia, con mas turbacion á Ursula, que se le mostraba tan indiferente como si nunca hubiera visto.

Mr. de la Chaumiere, hasta entónces, no habia visto á Ursula sino con su traje de beata, cubierta la admirable garganta y los negrísimos y ricos cabellos con la toca.

Estaba trasformada: parecia infinitamente mas hermosa.

Mr. de la Chaumiere tenia la seguridad de que Ursula habia entrado en el cuarto de la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves y de que no habia salido.

Era, pues, muy estraño le presentase Azucena, llamándola su hermana, una dama tan esbelta, tan ricamente vestida, tan bellamente prendida, tan altiva, tan severa, y cuyo semblante era tan parecido, mejor dicho, tan igual al de Ursula.

II.

Esta le dejó por algun tiempo en su perplejidad.

—¿Que os sucede Mr. de la Chaumiere? dijo al fin: reconocedme: soy yo, ó mejor dicho, yo era Ursula Quiñones.

Esta salida aumentó la perplejidad de Mr. de la Chaumiere.

No podia esplicarse el cambio [illegible] de Ursula y aquello de hermana de la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves.

—¡Ah! ¡ya! dijo al fin: ¿habreis sabido mi próximo enlace con esta señora, y....

Nada de suposiciones amigo mio, dijo Azucena: doña María es mi hermana: sentémonos, os lo suplico.

Las dos jóvenes se sentaron en el canapé, y Mr. de la Chaumiere, completamente aturdido, en un sillon junto á ellas.

—Decidme, Horario, dijo Ursula, ¿no sentis remordimiento por haber aprovechado una casualidad que ha comprometido á mi hermana a aceptar un enlace con vos, que detesta?

—¿Y qué medio me quedaba, señora? dijo Mr. de la Chaumiere, que de pálido que estaba antes se habia vuelto tan encendido como si toda su sangre se le hubiera subido á la cabeza, no he sido yo quien ha producido el compromiso en que la marquesa se encuentra.

—¿Y qué habeis hecho de vuestra esperiencia y de vuestro ingenio de cortesano? Sois un pobre hombre, Mr. de la Chaumiere, y bien sabia yo por qué no hacia caso de vuestras pretensiones: aun no hace dos horas que estoy en palacio, y ya he encontrado un medio para salvar de vos á mi hermana.

—¿Y qué medio es ese? dijo vivamente Mr. de la Chaumiere.

—Permitidme, amigo mio, dijo Ursula; vos no teneis derecho á que yo os revele mis secretos: no os casareis, yo os lo aseguro, con la marquesa.

Mr. de la Chaumiere no se atrevió á contestar: temió cometer una torpeza.

Ursula, trasformada, habia crecido en encantos para él, y por otra parte, Azucena representaba su ambicion.

—¡Oh! dijo Azucena: [illegible] qué me necesitabais, de la Chaumiere?

—¡Para qué! necesitaba [illegible] de [illegible] yo....bien lo [illegible]

[illegible] vez mas turbado Mr. de la Chaumiere.

[illegible]

[illegible] vuestros antecedentes y vuestra boca.

Ferré—Quisiera que el testigo encontrara otros testigos que como él hubieran presenciado los hechos.

R.—No conozco á mis compañeros de infortunio.

Ferré continúa oponiendo la mas formal negativa.

Se levanta la audiencia á las cinco y cuarenta minutos.

AUDIENCIA DEL 22 DE AGOSTO

La audiencia se abre á las 12.

Despues de tomar declaracion á algunos bomberos que acudieron á apagar los incendios de Paris, el presidente concede la palabra al comisario del Gobierno, el cual dice:

"Señor Presidente, señores jueces.

"La esposicion general que tuve la honra de leeros antes de los debates os enteraron suficientemente sobre el orígen, progreso y actos de la Internacional, del Comité Central, de la Commune y del Comité de Salud Pública.

Recordaré en breves palabras la situacion el 18 de marzo. Unas elecciones prudentes habian enviado á la Cámara diputados deseosos de poner un término á los males de la patria, trayendo la paz y el órden, y de reorganizar el ejército y todos los servicios públicos.

Un hombre ilustre, un gran ciudadano en quien Francia y Europa cifraban toda su confianza habia recibido de la Asamblea general el poder de gobernar el Estado. Se discutia una ley dirijida á dotar á Paris de un consejo municipal libremente elejido, medida ante la cual habian retrocedido todos los gobiernos. Era el momento para todo hombre de corazon de olvidar sus intereses particulares para no pensar mas que en la patria, en esa gran Francia hoy dia sangrienta y desmembrada.

Pues bien, señores, era el momento que esperaban algunos conjurados para descargar el golpe mortal á su pais, para completar la obra de los prusianos y lanzar á Francia en el fondo del abismo del que apénas salia

No os trazaré la historia de esa insurreccion eternamente detestable, en la cual indicaré mas adelante la parte de cada uno de los acusados, pero os hablaré ahora de sus fatales consecuencias. Esa insurreccion ha hecho mas pesado y mas prolongado el yugo de la ocupacion prusiana, ha sido un golpe funesto para la industria y el comercio q' iban á renacer, paralizó la reorganizacion de los servicios públicos, ha costado al Tesoro mil millones de francos, nos ha espuesto á la humillacion de ver al estranjero restablecer el órden entre nosotros, ha sembrado la desconfianza y el desórden en varios departamentos y provocado disturbios en ciertas ciudades, y ha aumentado las ruinas y los desastres de la guerra: Neuilly, Asniéres, Courbevoie y tantos otros centros de poblacion no son mas que ruinas.

Actor en el drama de dos meses que se ha representado en Paris, he podido apreciar la ferocidad de las turbas acaudilladas por esos hombres que no tenian otro fin que la destruccion y el saqueo.

De los ochenta individuos de la Commune y de los cuarenta del Comité central, un número muy reducido ha permanecido sobre la brecha; la mayor parte de ellos ha huido al estranjero ó han buscado un asilo en la misma ciudad que habian condenado a la destruccion.

A escepcion de uno solo, cogido con las armas en la mano, ninguno de los que teneis delante ha tenido valor para buscar la muerte en la lucha."

El comisario del gobierno recuerda la parte de responsabilidad q'cabe en la insurreccion del 18 de marzo á la guardia nacional; y prueba que todos los individuos del Comité central y la Commune son responsables de sus actos y decretos durante el ejercicio de sus funciones, y finalmente que el gobierno de la Commune es responsable de los crímenes cometidos por sus agentes ó delegados en los diversos servicios.

"Sin embargo, añade el comisario del gobierno, los acusados parecen manifestar cierta sorpresa, cuando se les imputa la complicidad en el asesinato de los rehenes y en los incendios. ¿Se tratará de pretender que son hombres políticos y que cometieron crímenes políticos, q' su objeto fué establecer un gobierno regular en sustitucion del gobierno existente? ¿Quién se atreverá á sostener esta tesis?

Su programa es conocido; querian la destruccion de la familia, de la propiedad, de la religion, en una palabra, de la sociedad.

Y se figuran que despues de su orgía gubernamental no tendrán que dar cuenta de los desastres que su tentativa ha causado, ni de la sangre derramada, ni de los incendios que han promovido, ni del saqueo de que han dado ejemplo.

Esos hombres han ocasionado la muerte á inocentes víctimas, á valientes soldados que acababan de combatir para salvar al país. Esos hombres han hecho perecer, prevaliéndose de la fuerza, á millares de ciudadanos contrarios á sus doctrinas.

El acusado Lulliers os lo ha dicho: una gran parte de la guardia nacional no tardó en separarse de la *Commune*, de modo que los 200,000 federados quedaron reducidos á 60,000.

Entónces, y ese es uno de sus mayores crímenes, esos hombres decretaron una leva en masa, que es uno de los mas criminales atentados que pueden cometerse contra los ciudadanos, y todos los medios les parecieron buenos para ejecutar esta disposicion.

Así es como obligaron á combatir á infinitos hombres adictos á la causa de órden miéntras ellos estaban discutiendo en las Casas Consistoriales.

Dividiré mi discurso en tres partes, á saber: en la primera trataré de los cargos comunes á todos los acusados; en la segunda de los que alcanzan á los individuos de la Commune que conservaron el poder hasta el fin; y en la tercera de la participacion especial de cada acusado en la insurreccion, así como de los cargos que se refieren á ellos esclusivamente.

Los cuatro cargos comunes á los acusados en calidad de individuos del Comité central ó de la Commune, son:

1° Atentado contra el gobierno;

2° Atentado con el objeto de escitar á la guerra civil;

3° Haber levantado tropas armadas sin órden ni autorizacion del poder lejítimo;

4° Usurpacion de cargos ó funciones.

La participacion de los acusados en actos de gobierno contra el gobierno regular establecido, constituye el primer cargo, pues que hubo conspiracion y ejecucion, que son los elementos constitutivos del atentado.

El acusado Jourde ha supuesto que no hubo conspiracion, de modo que para él no son nada los manejos de la Internacional, las amenazas proferidas en las reuniones públicas, las intrigas puestas en juego durante el sitio, los comités particulares cuya reunion dió nacimiento al Comité central, y los manejos de ese Comité desde febrero al 18 de marzo.

En cuanto á la ejecucion, fué bastante completa, como que se llegó á instalar un poder q' sembró la ruina y la desolacion en el pais por espacio de dos meses.

Tocante á los actos que de hecho constituyen este primer cargo, voy á leerlos."

El comisario del gobierno lee gran número de documentos sacados casi todos del *Journal Officiel* de la *Commune*.

Me ocuparé ahora del atentado.

Algunos suponen, para legitimar su usurpacion, que fueron elegidos por el sufragio universal. Esto es una suposicion absurda. Esas elecciones adolecieron del vicio de nulidad por el mero hecho de haberlas decretado un gobierno nacido de la insurreccion resultando de ahí que en esas elecciones no tomaron parte mas que insurgentes.

Nadie ignora por otra parte cuan escaso fué el número de las personas q' acudieron á votar, de suerte que la mayor parte de las elecciones adolecen tambien por esta circunstancia del vicio de nulidad.

Por último, yo afirmo que esos hombres no

[illegible] á saber: la conspiracion y [illegible]

La conspiracion consiste en el hecho de haber armado á ciudadanos y á soldados para combatir al gobierno frances; la ejecucion fué la devastacion y el saqueo consumado en el país.

El tercer cargo resulta de los decretos y órdenes espedidos, para levantar tropas sin órden ó autorizacion del poder legítimo y de la espedicion del 2 de Abril contra Versalles.

El cuarto cargo consiste en la usurpacion de cargos y de atribuciones.

El artículo 158 del Código penal hace depender este delito del hecho de inmiscuirse en el desempeño de cargos publicos civiles ó militares. Pues bien, ni uno solo de los acusados ha dejado de cometer estas usurpaciones.

Queda terminada ya la primera parte de mi tarea; he demostrado ya que todos los acusados son culpables de los crímenes ó delitos previstos en los artículos 87, 91, 92 y 258 del Código penal.

Paso á la segunda parte de la acusacion en la cual debo examinar los cargos que resultan contra los individuos de la Commune que conservaron su puesto hasta fin de mayo.

Los cargos mas graves que contra ellos pesan, son la complicidad en el asesinato de los rehenes, la complicidad en los incendios, la complicidad en las detenciones arbitrarias y secuestros, y por último, la complicidad en la destruccion de los monumentos públicos y de las casas habitadas.

La mayor parte de los acusados rechazan semejante complicidad. El ministerio público se estiende en determinar los elementos de la complicidad y con este motivo cita los principios establecidos por los jurisconsultos, y lee los artículos 59 y 60 del Código penal referentes á la complicidad.

El asesinato de los rehenes, continúa el comisario del gobierno, no puede ponerse en duda. Tambien son un hecho incontestable los incendios; los asesinatos existen. Los incendios quedan probados: primero, por los embargos de petróleo y de otras matérias inflamables que se almacenaron y que se distribuyeron luego por mandato de la Commune y por las órdenes espedidas para que los bomberos no se movieran de sus cuarteles y para que las bombas de incendios se colocasen en el Campo de Marte.

El comisario del gobierno lee varios recibos de los cuales se desprende que Ferré compró gran número de barriles de ácido sulfúrico y de petróleo.

Se suspende la audiencia.

(*Continuará*)

CLAUSURA DEL CONGRESO NACIONAL

Discurso pronunciado

EN DICHA SOLEMNIDAD POR EL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR DON ADOLFO ALSINA

En el deseo de transcribir el discurso del Sr. Vice Presidente, lo hicimos sacar ayer en taquigrafía por un practicante en este arte.

Hé aquí dicho discurso

Honorables Senadores y Diputados

Una circunstancia que os es conocida, la ausencia del Presidente de la República, me proporciona la ocasion, grata y honorífica para mí, de dirijiros la palabra, ántes de cerrarse el período lejislativo que hoy termina.

El fué abierto bajo los auspicios consoladores de la paz; felizmente va a ser cerrado bajo los mismos.

¡Quiera Dios, señores, que palabras iguales á las que acabo de pronunciar, sean las que se desprendan primero de los labios del Majistrado Argentino, al inaugurar y cerrar vuestras tareas en la sucesion infinita de los años.

Y digo esto, porque abrigo la conviccion profunda de que la gran aspiracion del Pueblo Argentino es la paz, que ha de reparar todos nuestros quebrantos, que ha de borrar hasta el recuerdo de nuestras desgracias pasadas y que ha de trasformar la fisonomía física y moral de nuestros pueblos, dando todo el impulso posible al desarrollo de las fuerzas jeneratrices del progreso.

Miéntras nosotros nos ocupamos en este momento de llenar las prescripciones constitucionales dirijidas á regularizar la vida activa de uno de los altos poderes constituidos, en la segunda ciudad de la República, en Córdoba, Señores, se está cumpliendo otra prescripcion, y se está acatando otra ley esa prescripcion hasta cierto punto tiránica, de la época que no permite á los pueblos modernos que permanezcan estacionarios ante el ejemplo que reciben de los otros pueblos mas viejos y mas adelantados la ley del progreso en todas las formas, que tomando la emulacion por agente, pone frente á frente los productos de la industria arjentina, estimula hasta las pasiones del hombre y lo lanza con audacia al estudio y á la solucion de variados problemas.

Constituido de una manera definitiva el Gobierno permanente del Paraguay, las naciones aliadas, por el tratado de 1865, creyeron llegado el momento de celebrar el tratado definitivo.

Es muy posible que al abrirse las sesiones próximas, os sea sometido el resultado de esas negociaciones, y todo debe hacernos esperar que ellas responderán eficazmente á la satisfaccion de los derechos y de la justicia de cada uno.

Señores, en un pais amigo y americano, acaba de producirse un hecho de gran trascendencia social, por el que creo deber felicitar al Congreso argentino refiéreme á la proclamacion de la libertad de vientres, hecha por los Poderes Públicos del Imperio del Brasil.

Este suceso debe causarnos una impresion agradable, viendo en él, no solo una conquista del derecho, sinó este ejemplo elocuente que cuando los gobernantes de un pais tienen voluntad decidida, que cuando tienen fé para llevar á cabo una reforma importante en nombre de los principios consagrados por la razon universal, las preocupaciones ceden y los intereses particulares son vencidos.

En cuanto á todas y á cada una de las provincias arjentinas, puede decirse, señores, que en todas ellas se opera con toda regularidad el juego de las instituciones fundamentales, arraigándose de dia en dia, de una manera visible, el sentimiento de órden y de respeto á las autoridades constituidas.

Los sucesos ocurridos en la provincia de Santiago del Estero, sobre los cuales fuisteis consultados por el P. E. son los únicos, puede decirse, que han venido á proyectar alguna sombra sobre el horizonte político de la República, en todo lo que vá del año en que nos encontramos.

En cuanto al periodo lejislativo que hoy vá á terminar, él no ha sido muy prolongado, pero sí notable por varias leyes que harán época y cuyo recuerdo quedará eternamente vinculado á la realizacion de nobles y grandes esperanzas.

La ley reglamentando las subvenciones para la instruccion primaria en las Provincias, ha venido á hacer desaparecer lo arbitrario en la distribucion de los caudales destinados á fines tan sagrados y al mismo tiempo ha venido á dar resultados mas prácticos y mas eficaces.

La ley autorizando al Poder Ejecutivo para contratar la construccion del Ferro-Carril de Córdoba á Tucuman, es ya un primer paso práctico que se dá para llevar á cabo una obra que debe derramar beneficios inmensos en esa zona importante de la República.

La ley, fijando las bases para que se lleve á cabo el puerto en la rada de la ciudad de Buenos Aires dando participacion al Gobierno de la Provincia, es de gran importancia para el comercio de Buenos Aires, y viene á revelar, sobre todo, lo que para nosotros debe ser mas agradable, y es ver que han desaparecido felizmente las cuestiones sobre jurisdiccion que al principio se suscitaron.

La ley, hija de una necesidad dolorosa, que autoriza al Poder Ejecutivo, para movilizar las milicias, con destino el servicio ordinario de la frontera, tiene tambien su lado moral y justiciero, porque viene á salvar un principio que estaba comprometido, haciendo contribuir á las provincias proporcional y equitativamente á un servicio que es esencialmente nacional.

Hay otra cuestion, señores, que debe preocuparos aun en el seno del hogar y es tratar de encontrar un medio ménos violento, mas práctico y mas adecuado á la índole de nuestras instituciones, para la remonta del ejército permanente, dejando á la Guardia Na-

[illegible]

El estado de la República no puede ser mas próspero; la paz reina en la Nacion, puede acumular todos los elementos de que dispone, y yo creo, señores que ha llegado el momento de poner en ejecucion la ley que disteis en 1867, para la ocupacion de la línea del Rio Negro, q' es, en mi humilde opinion, la única solucion definitiva y radical propuesta hasta aquí.

Tengo el honor, señores Senadores y Diputados, de declarar cerrado el presente período lejislativo.

NOTICIAS GENERALES

Concesion

Dice un diario de Corrientes:

El gobierno ha concedido al Sr. D. Cárlos Lix la competente autorizacion para establecer en esta ciudad un Banco.

Mas tarde pondremos en conocimiento de nuestros lectores algunos detalles referentes á dicho establecimiento.

Entre tanto, nos alegramos de que el Sr. Lix trate de plantear en esta un establecimiento tan necesario y tan urgentemente reclamado.

Medidas económicas.

Se lee en "El Liberal" del Paraná:

El estado de miseria en que se halla el tesoro de la Provincia, induce al Gobierno á adoptar todas las economías, tanto en la percepcion de la renta, como en su inversion.

El acha destructora de la rebelion, cegó las fuentes de riqueza esplotadas con bastante penalidad y trabajo, y el Gobierno actual se halla sin los recursos que de la Provincia debian salir, para hacer frente á los gastos ordinarios de la administracion.

Todo tiene que crearlo, todo hay que organizarlo, y para iniciar estos laboriosos trabajos la primera cosa que se ha de hacer, es adoptar todas las medidas posibles de economía y prevision.

Por ahí se debe empezar, para que pronto se haga sentir en la administracion, lo que importa la economía en la inversion de los dineros del pueblo.

Los que se imajinan sacar del caos en que hundieron á la Provincia los caudillos, sin antes adoptar medidas conducentes a ello, no comprenden su error, pues con la economía todo se conseguirá, y sin ella siempre andaremos apurados, y sin crédito alguno.

La viruela y la seca

Dice "La Fusion" de Corrientes

La viruela viene tomando proporciones que con justicia deben llamar la atencion de las autoridades municipales, con el fin de prevenir la propagacion de semejante flagelo tan justamente temido.

Es tanto mas alarmante el silencio y hasta la indiferencia con que miran las autoridades locales de esta capital la introduccion y lenta propagacion de la viruela cuanto que concurre la circunstancia especial de la estacion de verano que se ha pronunciado con una seca que puede calificarse de espantosa, que tenemos que darse de los peligros que amenazan a esta ciudad.

Los calores de la estacion harán que naturalmente sean mayores los estragos de la peste.

Familia Imperial

La emperatriz Eugenia llegó á Lisboa el 14 de Setiembre. Desde allí vendrá á Madrid, permaneciendo un mes y medio en España. El emperador y el príncipe imperial pasarán el otoño en Suiza. La reina Isabel debe ver á los que la ofrecieron cordial hospitalidad á su paso por Bélgica. Ya es segura la eleccion de Rouher en Córcega.

Noticias de Tolon.

Leemos en "La Política"

"Parece que en el ministerio de Estado se han recibido alarmantes noticias de Tolon segun ellas, los partidarios de la *Interna cional* han atacado á mano armada el consulado de Italia en aquel punto llevándose los pasaportes en blanco y los sellos del mismo.

Esta satánica asociacion no ceja en sus perturbadores manejos, y en todas partes hace sentir sus funestísimas consecuencias.

¿Cuando creerá el gobierno español llegada la hora de imitar a los de Bélgica, Suiza y los Estados Unidos?

Sobre este asunto ha pasado el señor Olózaga al presidente del Consejo de ministros una comunicacion, á la cual se da grande importancia por los datos que contiene acerca de los trabajos de esta asociacion en España."

Paseos á Francia

Se lee en un diario Español.

La duquesa de Montpensier debe ir a Paris y al Norte de Francia, en Setiembre, teniendo la natural curiosidad de ver la capital francesa y de abrazar a su hermana y señora madre, bien en Normandia, bien en Paris mismo. La política es estraña á estas efusiones naturales del corazon.

De Paris nos dicen que en el ejército como en la Asamblea, empieza á sentirse un movimiento muy favorable al duque de Aumale. Este que residirá en Chantilly durante el otoño, aconseja á sus amigos que no debiliten el gobierno de Thiers, al menos miéntras los estranjeros ocupen el seno de la Francia.

Comercio español

Dice la "Epoca."

En vista de los frecuentes incidentes desagradables que han solido ocurrir a las tripulaciones de los buques españoles q' acostumbran ir á comerciar a las costas del Rif, apesar de no permitir el sultan que se trafique mas que por los puertos en que hay aduanas, y deseando evitar los conflictos que pudieran resultar por los desmanes de aquellas tribus bárbaras, que el gobierno marroquí no puede impedir ha circulado el ministro de España en Tánger un aviso á los gobernadores de nuestras posesiones en Africa, haciéndoles presente la conveniencia de que se verifique el comercio por los puertos abiertos al efecto por el gobierno marroquí.

BOLETIN DEL DIA

Paseo Lorea—La Comision encargada de este paseo se ha instalado antes de ayer bajo la presidencia de D. Daniel Posse.

San Telmo—Se ha instalado la nueva Comision de Salubridad de esta Parroquia, bajo la Presidencia de D. Mariano B. Echenagucia.

Plenipotenciarios—El 20 del corriente parten en el vapor Espora los Plenipotenciarios encargados de arreglar definitivamente los tratados de paz con el Paraguay.

Direccion general de correos—Habiéndose comunicado por el Ministerio del Interior á este departamento que los ajentes del vapor "Europa" de la línea del mismo nombre que hace carrera al Pacífico, han notificado al Cónsul Arjentino en Montevideo, que ese vapor como los demas de línea, recibirán correspondencia sin prévio franqueo en el consulado respectivo, para los puertos del Pacífico: queda desde luego sin efecto el aviso que se dió de no admitirse; y por lo tanto, el público en general y el comercio en particular pueden nuevamente servirse de las oficinas de correos para dirigir sus correspondencias al Pacífico por la via marítima—Buenos Aires, Octubre 13 de 1871—F. P. Hansen—Secretario.

Desagüe de la Ciudad—El Presidente de la Municipalidad, Dr. Esteves Saguí, ha presentado un proyecto, por el cual se manda proceder al estudio, formacion de planos y presupuesto por peritos competentes para mejorar el actual desagüe de la ciudad, que corre por los cauces naturales al Norte, al Sud y al Oeste.

El objeto de las obras, será dar salida subterránea a las corrientes y avenidas pluviales, por tres ó mas caños que corran en línea recta, de modo que dejando las calles hoy profundas respecto al nivel ordinario de las demas, reciban y dén salida á las adyacentes.

Las obras serán construidas en buena y sólida bóveda, y de modo que no impidan la colo-

[illegible] tuvo número desde temprano; pero [illegible] la Cámara de Diputados, cuyos miembros hicieron esperar á mas no poder, hasta que al fin, despues de repetidos llamados hechos por los oficiales de sala y hasta por algunos señores Diputados en persona, compareció el último que se necesitaba para formar el número de ley.

Algunos lectores dudarán tal vez de la veracidad de lo que pasamos á relatar; pero garantimos de ella, porque lo hemos oido.

Un Sr. Diputado mandó decir que no asistia á la sesion; porque estaba muy dolorido de los callos; otro, porque no tenia ropa como presentarse. Este último sin embargo, fué conducido en un carruaje.

Julieta y Romeo—Muchas personas se han empeñado en que se repita este drama por el Sr. Rossi, en la noche de mañana; y entendemos que van á acercarse á él para pedírselo.

Si la empresa comprende sus intereses, debe ceder, segura de que tendrá una brillante entrada, pues la referencia de los que asistieron á la primera representacion ha producido en muchos otros la curiosidad y el deseo de verla ejecutar.

Beneficio—Hoy tendrá lugar en el teatro de la Victoria una funcion muy escojida dada á beneficio de los huérfanos que han quedado á consecuencia de la epidemia—El Ministerio de Menores, deseando hacer mejor la condicion de estos desgraciados, ya bien atendidos por el gobierno de la Provincia, ha tenido la feliz idea de invocar la Caridad Pública, por medio de una funcion teatral á la que la compañía Francesa se ha prestado con toda deferencia.

La funcion está organizada con piezas todas nuevas y escojidas y la mayor parte de las localidades están ya tomadas.

La concurrencia será inmensa y bien lo merece una obra tan humanitaria y que entraña tanto espíritu de civilizacion en una sociedad que no descuida el sosten y educacion de esos huérfanos, que un dia serán elementos útiles al país, bajo la direccion oficial de funcionarios como los defensores de Menores y demas comisiones á quienes está encargada la tutela de esos niños.

No olvidemos que somos padres de familia y que esos infelices que quedan hoy sin tener un reparo á donde buscar el cariño y los halagos del padre ó de la madre, solo encuentran un elemento benéfico que lo reemplace en la caridad pública.

Creemos que las demas empresas de teatro deben recordar el paso dado por el teatro de la Victoria y que los Sres. Defensores de Menores deben propender en este sentido.

El Lacydon—El Mártes 17 del corriente zarpará de nuestro puerto el paquete inglés "Lacydon." Hará escala en los puertos de Montevideo, Rio Janeiro, Bahía, Falmouth y Amberes.

Llevará la correspondencia para todos estos puntos

Tribunal de Comercio—Se nos informa que al fin [illegible] Jueces de comercio han arribado [illegible] sus [illegible] y estos son los Señores siguientes:

Por el Juzgado del Dr. Riera—Don Pedro S[illegible]couret, D. Eugenio Blanco, D. Isidoro Campos, El Señor Terry.

Por el Juzgado del Dr. [illegible]—D. Juan Gonzalez, D. Joaquin Reynoso, D. Angel Julio Blanco, D. Joaquin [illegible]

El encargado de la Secretaría General del Tribunal, D. Angel Julio Blanco.

[illegible]

Asilo de huérfanos—[illegible]

Estos niños [illegible] ella fué aprehendida

Carta de Entre-Rios—[illegible]

[illegible]

Telégrafos Nacionales—Con motivo de la apertura de la Exposicion en Córdoba el Inspector de Telégrafos Nacionales, ha ordenado que las Oficinas Telegráficas del Rosario, Santa Fe Paraná y Córdoba permanezcan abiertas hasta las diez de la noche para el mejor servicio del público.

Curba—Se han empezado a descargar ya los materiales que deben servir para la curba del tramway de la calle de Cangallo en la esquina de Reconquista.

Creemos que los trabajos de esta obra empezarán hoy ó mañana a mas tardar.

Montevideo—No sabemos por que motivo no ha venido ayer vapor de Montevideo como debia suceder.

Hoy llegará indudablemente conduciendo la correspondencia del Pacífico que ha dejado en Montevideo "El Cordillera."

Trabajos legislativos—La Cámara de Diputados de la Provincia ha tenido ayer una sesion bastante laboriosa.

Ha sancionado los siguientes asuntos

Pension de dos mil pesos mensuales a la viuda del Ingeniero del Ferro-Carril del Oeste, señor Allan.

Subvencion por un año de tres mil pesos mensuales a la fábrica de seda en Palermo.

Concesion de un privilegio á D. Julio Lapouyade por quince años para establecer pozos artesianos.

Pension á D. Justo Diaz Gomez de mil quinientos pesos mensuales.

Concesion de la propiedad de las tierras de las islas del Paraná, a los actuales ocupantes.

Aumento de pension a las hijas de D. Prudencio Sagarí.

Don Juan N. Fernandez—Ayer ha dejado de existir este antiguo vecino y propietario de Buenos Aires.

El Sr. Bonnar—Ayer ha recibido en esta capital el Sr. Richard la triste noticia de que en la Colonia de San Rafael ha sido muerto por los indios, juntamente con un súbdito italiano, un hijo del Sr. Bonnar socio de la casa de Inglaterra, denominada Thompson, Bonnar y Ca.

Esta lamentable desgracia *debe pesar* mucho en el ánimo del Sr. Ministro de la Guerra, por el inmenso descrédito que nos atraerá en Europa, alejando los capitales y la inmigracion, todo debido al mal estado en que tiene las fronteras.

Suceso lamentable—En un cuarto de la casa calle de Piedad núm. 611, vivian tres amigos, que trabajaban en hacer calzado.

Antenoche á las 9, estando en esta ocupacion, uno de ellos, llamado Luis Cárlos Magno, se levantó repentinamente, tomó un hacha y precipitóse sobre sus compañeros.

En la tribulacion que causó este acometimiento inesperado, cayó al suelo una vela de sebo que alumbraba en la pieza y esta quedó á oscuras.

El agresor distribuia hachazos por doquier, resultando gravemente heridos sus dos amigos que, en razon de la oscuridad, no daban con la puerta para escapar de una muerte segura.

La autoridad del distrito se apersonó en el acto al punto del suceso.

Un escribiente de Policía, con un valor que mas rayaba en imprudencia, penetró al cuarto y estuvo á punto de ser víctima, pues el hombre se resistia furiosamente.

Varios vijilantes, en la imposibilidad de someterlo por medios persuasivos, tuvieron que desenvainar sus machetes, produciéndose entónces una lucha de que resultó vencido aquel y con algunas heridas.

Se supone que, al cometer el crímen, ha sido impulsado por un acceso de demencia, aunque hasta entónces, no demostró síntomas de esta enfermedad.

El Médico de Policía debe reconocerlo hoy

Los heridos se hallan en el Hospital asistiéndose.

Peligra la vida del uno, por el carácter grave de las heridas.

Alta—El Teniente de la marina nacional D. Gregorio Astrada, ha sido dado de alta por

[illegible] en el Hotel de [illegible]. Este banquete [illegible] despedirse de ellos [illegible]

Demente furioso—Ayer se tomó en la calle de la Piedad un artesano que ha perdido la razon á consecuencia de un pleito, que le ganaron y que le arrancaba la posesion de una casa.

Hacia tiempo que vivia con síntomas de demencia, pero ayer esperimentó un violento acceso que hizo necesaria la intervencion de la Policía, pues acometió á varios de sus compañeros.

Cuando llegaron los empleados de la 1ª Comisaría, se negó á abrir la puerta y reunió sobre esta los muebles del cuarto y dos roperos que hacian imposible la entrada.

Un herrero fué llamado y despues de mucho trabajo, se logró destruir la pequeña barricada; pero el demente armado de un martillo y dando gritos, se habia refugiado en la azotea.

Cuando fué tomado, se le halló un rewolver y un puñal.

Actualmente se halla en San Buena Ventura.

Documentos estraviados—A varios soldados del regimiento "General San Martin" les han sido robadas las escepciones que el Superior Gobierno les concedió por el término de cuatro y de diez años.

Habiéndose presentado algunos de ellos solicitándolas de nuevo, el Gobierno se ha negado á renovarlas, alegando que quizá con ellas han hecho algun negocio lucrativo.

Comunicaciones—El vapor "Naposta" ha traido ayer comunicaciones oficiales de las autoridades de la Colonia del Sacramento para el Gobierno de la República Oriental.

Dichas comunicaciones que han seguido á su destino, se refieren á los movimientos hostiles de los blancos en el Departamento.

Salidas—Ayer solo ha ocurrido á última hora la salida del vapor "Goya," con destino á Montevideo, conduciendo carga y la correspondencia para el Estado vecino

Gimnasio—En el segundo pátio del cuartel del batallon "G. P." se ha establecido un gimnasio, con el objeto de que los oficiales ejerciten sus fuerzas

Fotografía de un carnero—La empresa de "El Monitor de la Campaña" ha regalado á sus favorecedores la fotografía de un carnero. ¡Ni un ingles cometeria tal estravagancia!

Honores Militares—Durante la Clausura del Congreso ayer, hicieron los honores el Batallon Guardia Provincial y la Compañía de los alumnos del Colejio militar de Palermo.

Esta última compuesta de 48 plazas con su gefe á la cabeza, desfiló delante de la casa de Gobierno, concluida la clausura

El Sr. Ministro de la Guerra salió al balcon acompañado del Vice Presidente de la República Dr. Alsina, del Baron de Cotegipe y de otras personas públicas y mandó a su ayudante á que diese la órden de que hiciesen ejercicio en la Plaza 25 de Mayo.

El Gefe del Colejio hizo pasar a sus alumnos á dicha plaza [illegible] ejercicio de fuego por [illegible] de media hora, desplegando en [illegible] fuego graneado de dos [illegible]

Las descargas y el ejercicio en general fueron [illegible] de un batallon de [illegible]

Suspension—El vapor San Cristobal que [illegible] ayer para el Rosario llevando pasajeros a la Exposicion, ha suspendido su salida hasta nueva órden.

Revista Argentina—Ayer aparecieron las entregas 66 y 67 del tomo XI, correspondiente al 16 de Setiembre y 1° de Octubre de 1871

He aquí las materias que contienen

[illegible] de la Gaceta de Buenos Aires, desde 1810 hasta 1821 por Antonio Zinny

[illegible] cometas (continuacion) M. [illegible] Segui

[illegible] y de Lima á Laban—Pa[illegible] Pá[illegible]

[illegible] Hojas al viento [illegible] Pedro Goyena

[illegible] independencia de Chile [illegible] Rodriguez.

[illegible] espiritistas [illegible]

[illegible] de la soberanía—José M. Estrada

La [illegible] camino del Pacífico [illegible]

Revista de [illegible] del tomo XI [illegible]

The Weekly Telegraph—Ayer apareció [illegible] interesante semanario [illegible]

Contiene [illegible] de interes general y [illegible] noticias

Abolicion—Por un pasagero llegado de Corrientes hemos sabido que la Cámara Lejislativa de aquella provincia ha sancionado una ley con fecha 5 del que rije, aboliendo el juego de la lotería en la provincia

Inhumaciones—Las efectuadas antes de ayer son las siguientes

Cementerio del Norte—C. Sturrat, 30 años, oriental, broncero, Domingo Bertolini, 9 id italiano, ahogado, M. J. Carbone, 3 id., argentino, viruela, Juan Gomez, 7 id., id., misenteria, Bibiana F. Madariaga, 48 id., id., viruela, Estraña Bonosat, 23 id., zuiza, tisis

Cementerio de la Chacarita—M. Gomez, 10 años arjentino viruela F. Bazalie, 20 id id id. Margarita Cavara la 51 id italiana, id. Nicasio Gandolfo, 13 id arjentino, tisis Clara Portajo, 70 id id. pulmonía. Luis Laurelle 21 dias, id mal Luisa Ram, horas al nacer, arjentina Agustina Lacotti 5 meses, arjentina cagrena garglimon Angela R. Roncoroni, 3 id id. pleurecia Faustino Rodriguez, 22 años, español, viruela: Pedro Sarlario, 7 años, arjentino, viruela

Gas—Se han empezado á colocar las cañerias para el establecimiento del gas en la calle de Comercio entre las de Perú y Chacabuco.

Un asunto olvidado—Todos nuestros lectores recordarán el ruidoso asunto que se suscitó en la epidemia, entre el Sr. Clausolles y algunos otros señores que le imputaban una mala accion en el ejercicio de su profesorado.

Hoy sabemos que dicho Sr. Clausolles se ha dirijido al Consejo de Higiene pidiéndole proceda á hacerle acusacion formalmente, para el esclarecimiento del delito que se le imputaba, pues no quiere permanecer en una situacion como la que se le ha creado sin haber vindicado su honra.

El Dr. Clausolles invoca su carácter de médico de la Facultad de Buenos Aires y dice que la dignidad profesional del gremio está interesada en que se condene al culpable ó al calumniador.

Discurso-programa—En otro lugar publicamos el interesante discurso pronunciado por el señor Vice-Presidente de la República en la clausura del Congreso.

Las ideas que en él se desarrollan, son un programa político.

Entradas—Las entradas que ayer han ocurrido en nuestro puerto, se reducen á 20 pasajeros; 10 llegados de puertos del Uruguay y Paraguay en el vapor "Goya" y 10 en el vapor "Naposta."

Cañonera—Ayer fondeó en nuestro puerto procedente de Montevideo una cañonera norte americana, cuyo nombre ignoramos aun.

Ensayos—Varios coches del ferro-carril urbano del Sr. Billinghurst, han llegado ya hasta San José de Flores.

Estos viajes son ensayos puramente, pues la via no se abrirá al público hasta despues del 29, en cuyo dia será inaugurada.

Banquete original—El Ingeniero del Ferro-Carril de Tucuman, Sr. Lloyd, obsequió antenoche en el Hotel de la Paz, á varios amigos con un banquete de treinta y tantos cubiertos.

La lista de la comida que era bastante original, nos dicen habia sido escrita por el mismo Sr. Lloyd; despues en cada plato habia una tarjeta que á mas del nombre del convidado, tenia un retrato caricaturando los rasgos mas prominentes de él.

Estos retratos habian sido hechos por el Sr. Lloyd y su señora, quienes, segun se nos asegura, son dos exelentes dibujantes.

Esta idea produjo la ilaridad de los convidados, llevándose cada cual la tarjeta, despues de terminada la comida.

Cementerio de la Chacarita—Muy pronto va á presentarse á las Cámaras Lejislativas, por el Gobierno de la Provincia, un proyecto de ley sobre el Cementerio de la Chacarita, aconsejando entre otras las siguientes medidas:

Autorizar á la Municipalidad de la ciudad para entenderse con los representantes del Ce-

[illegible] Comision [illegible] ministracion de ellas la Municipalidad de Belgrano, á cuyo cargo quedarán.

La Comision Municipal de la ciudad, entregará cada año, á la de Belgrano, una suma del producto obtenido por la venta de solares, hasta quedar chancelado el valor de los terrenos que serán espropiados.

GACETILLA

Al primer tapon, zurrapa!....

Lean vds. el siguiente *palito* que me envia desde el Rosario mi chistoso cólega *Ben-Zuli*, *palito* que ha publicado "La República."

Atencion y vista á la muralla....

"Ha llegado á mi noticia, queridos lectores, que mi ilustrado cólega el gacetillero de *La Prensa*, Sr. Teseo, ha publicado no sé qué dia, un cuento que me refirieron en prosa y que yo puse en verso, titulado *Dios y San Pedro*, y como el Sr. Teseo lo ha dado como de su propia cosecha, me atrevo á suplicaros que si veis al indicado gacetillero le digais de mi parte que yo tengo á mucho honor que mis humildes trabajos merezcan la distincion de ser tijereteados por él, pero que por aquello de que *al César lo que es del César*, le agradeceria muchísimo que si alguna otra produccion mia recibe el alto y encumbrado honor de ser transcrita en la seccion del erudito é ilustrado Sr. Teseo, tenga á bien indicar su procedencia, pues no puedo consentir que mis cólegas carguen con agenas culpas.

Por lo demas, yo tambien me comprometo á hacer lo mismo con los escritos del señor Teseo, los cuales he admirado en mas de una ocasion,

Yo sé, sin embargo, que él no lo habrá hecho con malicia, pues no necesita engalanarse con las plumas del ganso el que luce las del pavo real."

Esto, en buen castellano, se llama cantar claro, lo que no quiere decir, sin embargo, que se canten verdades, y menos las del barquero.

Lo han engañado como á un chino, caro cólega, cuando le han afirmado que yo he trascripto un cuento que a vd. le refirieron en prosa y que puso vd. en verso.

Yo no he publicado sino el final de un cuento *Dios y San Pedro*, porque no me atreví á publicarlo todo, *¡era tan largo!*

El tal dichoso cuento lo encontré en la "Democracia" de Salta, sin tener al pié firma ni cosa que se le parezca.

¡Era adivino para maliciar siquiera que pertenecia á vd!

Ni el canónigo Piñero cree en los adivinos, aunque sostiene que los masones son brujos

Si no fuera que vd. mismo reclama la paternidad de ese hijo errante (el cuento) yo sostendria á pié y á caballo, con espada ó fusil de aguja que no es de vd., ó por lo menos, que el tal cuento es un hijo bastardo.

En efecto, el cuento está escrito sin esa fluidez [illegible] y galanura que distinguen a todas sus composiciones.

¡Hubiera tomado como cuento el dicho de que era suyo el cuento que nos ocupa!

Tan es así, que solamente publiqué el final por [illegible] idea que encierra (el cambio de cabezas), y por nada mas.

Yo no me precio de fecundo y menos de poeta; cuando encuentro por esos trigales de Dios alguna composicion bella, la transcribo, con firma si la tiene, y sin firma, si de ella carece.

Me horroriza la sola idea de estar siempre compeliendo [illegible] de los lectores con mi mala prosa y mis peores versos.

Apropósito de mis versos, voy á hacerle una confidencia, pero encargándole el mas profundo secreto.

Hará 15 dias á que compuse unos versos que *versaban* sobre los *diversos* estados de la mujer.

El Progreso de Córdoba, y el "Ferro carril" de Montevideo, me hicieron el honor de trascribirlos sin decir de donde los habian trascripto, aunque yo antecediendo a la composicion pouse estas palabras: he compuesto los siguientes versos para hacer rabiar a las suegras, etc.

Protesté por la trascripcion?

Me [illegible] de eso, me alegré y cerré el pico.

Un cronista del "Progreso" de Paisandú le remitió un individuo de aquella localidad unos versos pidiendo su publicacion.

Eran dedicados á una señorita que no tengo el honor de conocer.

Pues sepa vd. que esos versos eran mios, una pobre glosa que no sé como se atrevieron a robarmela.

Protesté? solo protesta el canónigo Piñero.

El *Pueblo* de Catamarca transcribió una letrilla mia sin decir oste ni moste, con esta particularidad, que en la misma Seccion estaban trascriptos unos versos de *Male-Kadel* [illegible] con su firma al pié.

Protesté? soy cristiano, y no protestante.

Ese mismo "Pueblo" me transcribió sonetos, epigramas y otras yerbas.

Nunca he protestado, caro colega, ni cuando *Orion* trascribió de los diarios de Montevideo un soneto á *Alejandro Dumas* que los diarios antedichos tomaron de mi Gacetilla sin decir que el autor era *Teseo* ó el dios incognito.

Aquí, sobre la mesa en que escribo, está el último número del "Amigo del Hogar" publicacion semanal de Montevideo, y en ella veo transcriptos un epigrama y un epitafio que me pertenecen

Protestaré? ¡Dios me libre!

Y no le enumero los diarios de Chile y del Litoral, como de otras partes, que se han dignado trascribir mis pobres versos sin dar a conocer á su autor porque...porque soy *muy modesto*, y solo vd., me ha obligado á escribir lo que antecede.

¿Como se figura vd., que podia yo quitar la firma a una composicion suya y darla como de mi cosecha?

No! mil veces no!

Si veo su firma al pié de alguna composicion, y si se me antoja transcribir la composicion, la trascribiré con firma y todo; pero si no trae firma, y yo ignoro que á vd. pertenece, ¿qué quiere vd. que yo haga?

Reflexione, caro *Ben-Zuli*, reflexione; y no se me descuelgue otra vez con palizas de *aplaque*, porque podria espichar (yo, no vd., se entiende.)

Quisiera agregar otras consideraciones, pero me falta el espacio.

Recuerdos á las *rosarinas*, y un par de besos al canónigo Piñero.

***

El Miércoles á la noche, como ustedes saben ya, estuve de baile.

¡Qué magnífico golpe de vista presentaba aquel centro de delicias donde descollaban tantos ángeles de miradas ardientes y conmovedoras!

Aun me embriaga el perfume de esa noche; aun veo pasar en confuso torbellino las animadas parejas, rebosando alegría y contento.

El baile, ha dicho Selgas, es el primer escalon que conduce á la perdicion.

Creo ese juicio demasiado severo.

El baile (no el *taleo* ni el can-can) es una de las diversiones mas honestas y necesarias.

Así lo han reconocido todos los moralistas antiguos y modernos, y así lo reconoce *Teseo* pese á Selgas y á toda su descendencia.

Lo que afirmo pude constatarlo en la noche del Miércoles.

Reinó durante todo el baile la mayor animacion y contento: en todos los semblantes se veia brillar la satisfaccion mas completa.

Quisiera nombraros algunas de las señoritas que descollaban por su hermosura y gracia, pero me falta el espacio.

Solo haré mencion de la encantadora Ramona de la Serna la reina del baile.

Al verla, al examinar una por una las prendas que la adornan, traje á la memoria el siguiente cuarteto de una composicion que hice para....*ella*.

¡Cuánta pureza brilla en tu mirada!
Oh! cuanta languidez, cuánta ternura!
Y en tu casta sonrisa, niña amada,
Cuánta inocencia y celestial, dulzura!

No se puede verla sin amarla...

Aquí concluyo, dando las gracias á los Sres. de la comision por los agradables instantes que nos hicieron gozar.

***

¡Conoceis esta composicion!.....mejor volvedla á leer y os volverá á gustar.....

[illegible]

Lo [illegible] Dímelo presto.
—Me dijo que á la reja
Saliese luego;
Y al marcharme, un abrazo
Me dió y un beso....
—Calle la niña, calle:
¡Qué desvergüenza!....
Pero hay que perdonarla....
Fué la inocencia!!!

***

Un italiano, recien llegado, estando [illegible] de antemano contra Buenos Aires por haber oido decir que era el foco de las pestes, vió ahogarse en Balizas Exteriores á un compatriota suyo que, imprudentemente caminando por el buque, cayó al rio.

—*Questo es molto verdad!* esclamó: Buenos Aires tiene un clima malísimo, pues al llegar á ella ha muerto un compañero mio.

¡Ahí me las den todas! digo yo.

***

PREGUNTA.

Esa luz melancólica
De tu mirada,
Que en tus contornos puros
Tan dulce vaga,
Dime, sus rayos
¿A que estrella tus ojos
Los han robado?
Esa tierna hermosura
Tan delicada,
Ese perfume suave
Que de tí exhalas
Dime, ¿á qué flores
Ha robado tu cuerpo
Gala y olores?

RESPUESTA

Del gérmen de las flores
Se hizo mi cuerpo,
Y, para darme el alma,
Bajó un lucero;
Cielos y tierra
Juntaron para hacerme
Flores y estrellas.

***

Tenemos que una muger ha sido presa por falsificadora.

Ella construia las planchas para falsificar papeles de 100, de 150 etc. etc.

Esta mujer ¡voto á Baco brioslo balillo! hubiera sido una escelente *planchadora* de........ ropa.

***

A R.........

Preso en tu amor me tienes desde el dia
Primero que te vi,
Y anhelo que me digas, niña mia,
Si me quiere tú á mí.
Placeres por doquier, gloria, dinero,
Con mi amor obtendrás,
Y otros deleites, que nombrar no quiero
Porque ya los verás.
Mas si aceptar mi amor no te dá ganas,
Adios, por siempre adios!...
Dá un beso á tu mamá y á tus hermanas
Y á tu perrito dos.

***

Un mimado muchacho oyó un dia leer á su padre la parábola del hijo pródigo que dice: "Un hombre tuvo dos hijos. Y dijo el menor de ellos a su padre Padre, dáme la parte de herencia que me toca. Y él le repartió la herencia" etc.

Como esto alhagó sobre manera al muchacho y confiado en que su padre, por el respeto que tenia á los libros santos, haria con él lo mismo, se le acercó un dia y le dijo:

—Padre, dadme la parte de herencia que me toca.

Y su padre le dió una tunda de azotes.

Esta herencia debian recibir mas de cuatro badulaques que pululan por esas calles.

***

¿Porqué las mujeres, tanto
En sus adornos se esmeran?
Porque cuando están sin ellos
Muchos no quieren ni verlas.
¿Porqué las mujeres tanto
Se contristan de ser feas?
Porque si no son hermosas
Todo el mundo las desprecia.
¿Porqué las mujeres, tanto
Se componen la cabeza?
Porque conocen lo mucho
Que la tienen descompuesta.

***

El Miercoles se dió en "La Alegría" "Kean, ó Genio y Desórden" obra del mulato Dumas (R. Y. P.)

Esto me recuerda una anécdota.

Decíale un parisiense á otro: ¿ha asistido vd. al *Desórden* de Dumas.

—Hombre! (contestó el aludido) ni sabia que tal desórden hubiera tenido lugar.

—Pues sepa que fué muy aplaudido.

—No lo estraño, por que en Francia nadie es partidario del órden.

El admirador de Dumas vió en lontananza dibujarse la siniestra figura de la Communa.

***

RETRATO DE UN AVARO.

Especula, cobra y calla,
Y todo en sus arcas cabe,
Y dice al echar la llave:
El que bien guarda, bien halla.

Siempre en alarma y alerta,
De cuanto vé desconfía,
Recordando noche y dia
Que el que piensa mal, acierta.

Las apariencias le apuran
Todo en su pecho son miedos
Y por eso hasta los dedos
Huéspedes se le figuran.

En grandes talegas toscas
Sus pesos fuertes encierra,
Y yacen bajo la tierra,
Sin sol, sin luz y sin moscas.

Así nunca en él precede
Ni es adajio verdadero,
El que dice que el dinero
Estar oculto no puede.

Con pocas personas trata,
Y mientras mas atesora
Mayores miserias llora,
Y ojo al cristo que es de plata.

Llega su codicia al colmo,
Y de su tesoro esclavo,
Querer que gaste un ochavo
Es pedir peras al olmo.

Nunca en sus cálculos muere
La esperanza de su pecho;
Mas no vive satisfecho,
Que el que mas tiene mas quiere.

Oíjele el canto del gallo
Pasando á sus onzas lista,
Porque del señor la vista
Dice que engorda el caballo.

Y en su ambicion indiscreta,
Contemplando arca por arca,
No vé que quien mucho abarca
Poco, de seguro, aprieta.

Y triste, escuálido y flaco,
Su tesoro al fin le mata,
Porque en esta vida ingrata
La codicia rompe el saco.

***

La mujer, ha dicho Jovellanos, por el hombre mismo fué hecha débil y delicada, considerándola como nacida solamente para su placer, y esto contra el designio de la Providencia que no la hizo inútil para el trabajo; ha sido separada con estudio de todas las profesiones activas y hecha, en fin, [illegible] al cabo á la idea de su existencia [illegible] de debilidad y de flaqueza q'le [illegible] tambien han arraigado mas y mas [illegible] nuestro espíritu.

Doctores tiene la economía [illegible] sabrán responder.

Por hoy no tengo [illegible]

[illegible]

Miércoles 18, para la Concordia, carga solamente, el vapor "Concordia".

Miércoles 18, para el Rosario, con escala en San Nicolas y San Pedro, carga y pasajeros, el vapor "Rosario" saldrá á las 10 de la mañana de Ballista.

Mañana, para Montevideo, carga solamente la goleta "Zeira"—Por órdenes á sus ajentes—F. E. Nuñez Hos.—84 Victoria 84.

Compañia de Navegacion á vapor, Rio de la Plata, vapor nacional "Goya".—Saldrá para Asuncion y puertos de escala el Viérnes 20 del corriente—Admite pasajeros y carga—Agencia Cuyo 34.

SOLICTADAS

Desmentido á un Calumniador

Para desmentir al infame calumniador que bajo la máscara del anónimo "un Entre-Riano" dijo en "El Nacional" y se trascribió en otros diarios, "que las mercaderias que se aseguraron en la Corina, era cargamento de cederias, terciopelo y artículos de lujo, "copiamos á continuacion los precios de los géneros asegurados, que tomamos de las mismas notas que se depositaron en los seguros, y de las guias de Aduana.

Los precios son los siguientes:

Siete reales fts, yarda, siete y octavo reales, ocho reales yarda, nueve reales, diez reales doce reales, y los dos artículos de mas alto precio eran "tres solos y únicos cajoncitos terciopelo á sesenta y dos pesos m|c. yarda" casimires de pantalon á sesenta y dos y medio pesos m|c. yarda, que con setenta y cinco pesos moneda corriente se compra un pantalon.

Si el calumniador de mala ley tuviese un poquito de dignidad, se taparia la cara de vergüenza al ver publicado este mentis apoyado en documentos comprobantes que podemos mostrar al que guste verlos en las oficinas del "diario Español" donde los hemos dejado de manifiesto, así como tambien dirán al que quiera saberlo, el nombre de quien escribe y sostiene este artículo en todos los terrenos.

Si al recibir las Compañias de seguros las notas de géneros con precios, calidades y el dinero del premio, eran muy bonitos los artículo, ¿por qué razon no han de serlo hoy que los seguros tienen que pagarlos?

Garantido.

BILLETES del BANCO BENITES

Por lo que pueda importar al comercio, prevenimos que en nuestras casas almacen por mayor y registro de Alcolea en Gualeguaychú, no se reciben billetes del Banco J. Benites é hijo, cuyo Banco pertenece á don Apolinario Benites de Buenos Aires calle Maypú números 84 y 86. Quedan avisados los comerciantes que tengan transacciones con nuestras casas para que no aleguen ignorancia si les rechazamos los billetes de Benites.

Gualeguaychú, Octubre 5 de 1871.

[Garantido.]

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales.

Octubre 13 de 1871.

Vendidos $ 47,500
1er. precio al contado 70 1|4
Siguientes.
Sábado 14.
Varios plazos 70 1|4 71 1|2
Ultimo al contado 70 1|4

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 10,000 ps. plata al contado al 70 1|4 p%.

Estas fueron regulares, aunque no animadas, no habiendo vencimientos. Segun el detalle siguiente:

Al contado 12,500 ps. plata 70 1|4
Para el 31, 25,000 id 70 1|2 á 70 1|4
Diciembre 31, 10,000 id 71 1|2

Cambios

Hé aquí los fijados para el Paquete Inglés Oneida de la línea de Southampton.

Inglaterra, 51 1|4 á 50 7|8 y 51 1|4 á 51 peniques por peso fts.
Francia, 5, 36 á 5, 40 y 5, 38 francos por id
Amberes, 5, 38 á 5, 42 y 5, 40 id
Génova, 5, 60 á 5, 41 y 5, 38 id
Rio Janeiro, 2, 0 93 3|4 reis
Montevideo 1|8 p% de premio.
Sobre las demas plazas sin transacciones.

Descuentos.

Se realizan en plaza del 8 al 12 p.% anual, segun firmas y plazos.

Frutos del pais.

Hé aquí las ventas principales realizadas en los Mercados y Estaciones.

Lanas nuevas.

850 arrobas mestiza, buena condicion y calidad, Norte 87.
La lana del Sud nueva, se hizo hoy á 82.

Cueros vacunos secos.

300 campo Norte 150.
460 id Sud 150 á 152.

Cueros de nutria.

1,100 cueritos del Sud á ps. 4 3|4.

Cueros lanares.

500 docenas campo Norte 180.
380 docenas matadero; del Norte, 245.
269 id id 250.
200 id id id 260.
400 id id id 200.
300 id id Sud, 280.
640 id id id 260 á 270.
250 id campo id 175.
180 id id id rls lib.

Cueros de corderitos

2,500 docenas del Norte, 14.
5,800 id del Sud 18.

Cerda

200 arb. del Norte, 160.
75 id id id 161.
140 id id Sud, 165.

Sebo de carnero

48 pipas Norte 44.
300 bordalesas á 93 1|2.
120 id Sud 14 3|8 rls. fts.

Cereales.

150 fanegas maiz en espiga del Oeste á ps. 225.
300 id id desgranados Norte á 200.

Rectificacion.

La lana mezcla que anunciamos dias antes, comprada en el Sud por los señores Casares y Sahores fué vendida por estos señores.

Importacion

60 bultos garvanzos de los depósitos, á $ 80 la arb.

La Popular Argentina

La direccion de esta Sociedad ha comprado la valiosa finca, propiedad conocida por de Balcarce, situada en la calle de Córdoba entre las de Centro-América y Bermejo, en la cantidad de *un millon de pesos moneda corriente.*

Esta es una buena operacion y que muestra la importancia y prosperidad de esta compañia.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA.

Octubre 13—2 50 p. m.

Rotterdam, "Corhelice." Barcelona, "Triunfo". Cardiff, "Monblanc." Habre, "Gaston Auges." Rio Grande, "Zambeze" papel 10 5|8 títulos Mauá 95 1|2, cambio, Janeiro 10.000. De saladero de Santa Maria, 3 cargamentos de cueros salados, nueva faena á 70 1|2. Al llegar de Montreal, un cargamento de madera á 50 papel, For "Roger Ilos" de Matanzas. azúcar á 30, 20 1|2 y 26.—La caña á 1|8, 1,200 sacos fariña á Santa Catalina, á 8.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Pernambuco D. Francisco, cambio, Lóndres 50, flojo, 1,500 docenas lanares, á 128, Lanas, 60,000 arrobas reserva, por "Marina" de Barcelona, 300 pipas vino tinto á 52, id seco á 86, aceite 52, arroz, mas procurado, con tendencia de suba.

[illegible]

Leruna, 65 cajones papas.

Bebidas

Marini, 150 bord. vino burdeos.
Duguld, cjs. id málaga.
Lassalle é hijos, 354 bord. id burdeos, 300 cjs. ajenjo, 209 id bitter.
Kruger, 2 canastos soperas y jarros surtidos de loza piedra.
Luders, 17 cjs. cigarros alemanes ordinarios.
Casaux, 100 cjs. vino de oporto.
E. Ochoa, 19 barr. vermouth de italia, 25 cjs. vino de id.
Noceti, 4 pipas vino tinto.
Vergez, 150 bord. vino tinto, 100 id vermouth.

Drogas, medicinas y pinturas

Rivolta, 20 cjs. carbonato de plomo, 1 casco piedra pomes.
J. Caro, 4 cjs. agua florida.
Toledo hnos. 1 id irrigadores eguciér, 5 barómetros, 1 id instrumentos de cirugia.
G. Muller, 4 cjs. frascos para farmacia especiales.
Burgos, 20 id ácido sulfúrico.
Fontenelle, 3 cjs. barniz copal, 2 barr. ácido de zinc, 0 id ocre amarillo y colorado, 1 cj. negro animal, 1 id secante parisiense, 1 barr. pintura en polvo, 1 cj. mordiente para dorar, negro liviano, paletas, pinceles, esponjas ordinarias y otros artículos para pintores.
Green, 8 bcs. azufre en polvo.
Getting, 29 cascos masilla.
R. Muir, 2 cascos sosa cáustica, 7 bcs. pintura comun.
Toledo M. 1 cjn. pasta de nafé, papel de albespeyres, papel ejispático ancelin, ergotina Boujean, tafetan inglés, 1 cj. capsulas de hígado de bacalao, agua de meliza de Royer, carmin líquido, granatarios de colmena comunes 1 cj. jarabe de Forget, 1 id alcanfor refinado.

Merceria

Senet P. C. 1 cj. estampas litografiadas.
Jacobsen Ca. 2 bts. libros impresos.
Forrest, 8 fds. papel de imprenta, 3 id id de oficio doble, 1 cjn. sobres para cartas.
Bemberg 4 id horquillas de alambre.
Kruger, 4 cjs. porcelana pintada, juegos de agua imitacion, cristal de bohemia, floreros y un etagire.
Vallet, 1 cj carabañas ordinarias.
Rocha é hijos, 50 cjs. fosforos de cera.
Molina, G. 1 cj. ceda, 1 id abanicos.
E. Coron 1 id impresos.
Schulte, 4 cjs. pizarras de piedra.
J. Shau, id varilla dorada y varnizada.
Zorraquin, 19 cjs. acordeones, ule, collares de cuenta, muñecas y otros juguetes.
Lohman, 2 cjs. guarniciones de algodon blancas.
Milligan 3 id agua de colonia y estractos.
Bemberg. 1 id cintas de terciopelo.
Duggid, 1 id trensilla de lana.
Isaac, 1 cjn. gorritas de cambray para criaturas.

Muebles alhajas y armas

Bertonet, 1 cj. artículos de armeria.
J. C. Varela, 1 escritorio.
S. B. Hale, 24 marquesas de madera.
C. Lenz, 1 cj. alhajas de oro.
Chapon, 1 id espadas, dragonas y cinturones.
Khaynach, 26 docenas gueras.
Labartho, 1 carrito de 4 ruedas.

Artículos alemanes y franceses

Kohlsteds, 10 caj. muselina lisa, cortinas bordadas, generos mezcla para vestidos, y pañuelos de algodon pintados.
Thompson, 2 caj. genero de hilo para sabanas.
Silvestre, 4 caj. becerros, cabra, tafiletes para forros y cabritillas con lustre.
Romero, 1 caj. batas de percal para señoras y camisas para dichas.
Luders, 2 caj. fagas punzoes.
M. L. Bolm, 7 caj. generos de algodon para pantalones, casimir de color, y generos algodon y lana para vestidos.
Ambrosetti, 1 fardo casimir para pantalones.

Confecciones

Isaac, 1 cj. enaguas para señora, 1 id. garritas de cambrai para criaturas, 1 id. calzoncillos de hilo.
J. Bernasconi, 21 baules calzado para señoras; 8 id. botines para hombre; 4 id. capelladas para botines; 3 id. botines para niños. 5 id. id. para criaturas.
Basabe, 4 cjs. sombreros de lana.
M. L. Bolm, 2 cjs. camisas pechera de hilo.
Molina y ca. 1 cj. ropa de uso.
Getting, 50 dcs. sombreros de hilo.
Malbrau, 3 cjs. botines para hombre.
Perissó, 6 id. sombreros de castor; id. engomados; id. de felpa; id. sombreritos para niños.

Ferreteria y artículos navales

Shaw Hnos, 57 bult. ferreteria y 150 barc. tiera romana.
Schulte, 11 bult. ferreteria surtido general.
Vailatti, 24 camas de fierro para una persona y 1 cj. encomiendas.
Drysdale, 50 cult. ferreteria surtida 500 atad. flejes.
P. Roncoroni, 112 bult. ferreteria inglesa.
B. Delfino, 5335 piedras de vereda.
Ratto, 41 piezas madera de sauce.
Spinetto, 750 fanega cal.
Modet, 23000 baldosas (marsella)
Tarrase, 1260 fanegas cal.
Bletscher, 8 casc. ferreteria de sueleria.
A. Sanchez, 400 fanega cal.
Dilleman, 8 cj. ferreteria francesa.
Rusche hnos., 12 vertidores para cocina.
Khayweyh, 4 tapas para máquinas de coser.

MARITIMA

Ultramar—dia 13.

Baltimore, el 4 de Agosto, bergantin goleta inglés "Eaglet" 194 ton. cap. C. E. Tooker á E. J. Ropes con 2764 bcs. y 11 1|2 id harina, 8 cjs. duraznos, 5 cjs. ostras, 1 cj. con 509 onzas de oro.

Montevideo, el 11 del corriente, bergantin goleta Italiano "Arriete" 150 tds. cap. Luis Speran á E. Risso hnos. con á la órden 14,546 adoquines, 475 bolsas maiz, 25 cjs. oporto, 15 fardos lana.

Asuncion, vapor nacional "Proveedor" capitan Zinermi, á Matti y Piera con treinta pasageros á M. Vaccaro 64 bultos yerba, á Teodoro Azcoaga 395 cueros, 21 cueros con astas. 17 cueros tigre, 10 cueros potro, 14 cueros lobo, 31 cueros aguarás 10 cueros hormigueros, 134 cueros zorrino, 4 cueros carpincho, 1 cj plumas, 1 bolsa y 1 bocoy cera, 9 cueros vacunos secos.

Cabótaje—dia 13.

Villa Occidental, ponton Aurelia á E. Bielas á la órden 243 bigas.

Patagones, goleta "Antonieta" á Carbone y Lesperon, 564 fanegas trigo, 330 quillangos, 13 cueros vacunos, 5 cueros lanares, á B. Delfino, 124 cueros vacunos, 46 docenas cueros lanares, 270 bolsas trigo, 3 id. plumas, 5 bolsas cerda, 5 bultos quillangos, á Correa y Gorasebet, 57 bolsas lana, á Piaggio hermanos, 1 caj. y 1 bolsa plumas, 3 bolsas cerda, 40 cueros vacunos 6 docenas cueros lanares, 4 caj. jergas pampas, á Juan Ramos 1 caj. plumas, 2 cajones pasas, 682 cueros vacunos, 213 cueros lanares, 5 bolsas cerda. 1 fardo quillangos, 3 pipas plumas, 2 cajones id, 1 barril carne, 22 jamones.

Islas, pailebot, Monte Carmelo á S. Rughi, 60 carradas leña.

Estado Oriental, pailebot Orion á S. Rughi á S. Croce 22 toneladas arena.

Islas del Uruguay, pailebot, Rosita, á Nuñez hnos. al patron, 30 carradas leña.

Entradas—Dia 13.

Asuncion, vapor nacional Goya.
Colonia, vapor ingles Naposta.

Salidas—dia 13

Montevideo, vapor nacional Goya.
Nueva York, barca americana Fannie.
Batavia, barca americana Sterling.
Id fragata inglesa County of Forfor.
Nueva York, barca inglesa Flor del Mar.
Havre, barca francesa, Juan Baptiste. Id barca francesa Samarang.
Burdeos, fragata francesa "Anita."

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital.......libras esterlinas 1.500,000 ó sean [illegible]
Fondo de reserva. idem 155,000 ó sean idem [illegible]

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista .... 3 p% al a
Idem idem á 90 dias de plazo 3
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso 5
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso 5
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente .... 10 p%
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo. Coruña, Valparaiso y Nueva-York.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1871.

G. R. Moschevitz—J. E. Naylor.
Gerente

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.
Director General—D. ANACARSIS LANUS

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente .... 6 p% al año
Depósito á plazo fijo .... 7 p% al año

SE COBRA POR ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente .... 12 p% al año
descuento de letras y pagarés, al interés será convencional

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona .... 6p% anuales
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 1º de 1871

Marco del Pont.
Gerente

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente .... 5 p%
A plazo fijo de 30 dias 7
" " " 90 " 8

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 12
Descuentos de letras y pagarés será convencional

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5

BANCO DE LA PROVINCIA

[illegible]

DEPÓSITOS COMERCIALES

[illegible]

Préstamo á artesanos.

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DE ZARZUELA

[illegible]

CATALINA

[illegible]

Teatro Alegria

COMPAÑIA

[illegible]

ERNESTO ROSSI

[illegible] funcion de abono

Domingo 15 de Octubre de 1871

[illegible]

Kean o el genio y desorden

A las 8

PRECIOS [illegible]

Palcos $ 250—Lunetas de Orquesta $ 40—Tertulias de primer piso $ 40—Tertulias de cazuela (para señoras solas) $ 30—Lunetas de Platea $ 25—Lunetas de cazuela $ [illegible]

Entrada general $ 25—Entrada de Cazuela $ [illegible]

A las 8 en punto.

La Empresa.

NOTA—Continua abierto el abono [illegible]

OTRA—[illegible]

AVISOS NUEVOS

En la calle de San José [illegible]
[illegible]

Se necesita [illegible] Buen Orden núm [illegible] o14 v15

Se necesita Un peon para auxiliar y trabajar de [illegible] noche para [illegible]. Moreno 73 o14 v15

Ama de leche Se ofrece una de nacionalidad italiana para cuidar en su casa y afuera con buenas recomendaciones, en la calle Paraguay Num 208 o14 v17

Se necesita Un oficial barbero, Paseo de Julio 9 o14 v15.

Leña de Espinillo se vende á 20 reales oro la carrada en el rio Negro, R. Oriental Por informes calle Lorea núm 172 o14 v18

Quintero Se necesita, Temple 147. o14 v15.

Aprendiz Confitero—Se necesita uno que sepa trabajar un poco en el oficio de Confiteria Calle Rivadavia 701. o14 v16 3.º p

Niñera Se necesita, Corrientes 217 o14 v15.

DINERO

Se dá la cantidad que se solicite sobre alhajas, muebles, y todo objeto de valor con un pequeño interés. Buen Orden 108 de 10 á 4. o14-v17

Se necesita una sirvienta italiana Suipacha 213. o14 v15

Se necesita Una cocinera en la calle de Piedad núm. 35, altos, siendo escusado presentarse sin saber bien su oficio. o14-v17

Sirviente estrangero se necesita Potosí 256. o14 v15

Club del Progreso—Se convoca á los Sres. sócios á una Asamblea General ordinaria para el 20 del corriente á las 8 de la noche, con el objeto de dar cuenta de estado de la sociedad y nombrar los miembros que deben integrar la comision. o14 v16

Niñera Se necesita en la calle Suipacha 260 o14 v15

Oficiales Boteros Se necesitan que sepan su abligacion, en la calle Bolivar núm. 26. o14-v17

Ofrécese una cocinera y un portero, Buen Orden esquina Pavon. o14-v15

Cocinera Y mucama. Se necesitan que sepan su oficio y tengan recomendacion Paraguay núm. 291. o14-v18

Relojes Plata dorada, gran surtido Hourriet Schneider y Ca. 180 Esmeralda 180, o14-v17

Se necesita una sirvienta estrangera Charcas 216. o14-v15.

Se necesita una cocinera estrangera, Potosí 530.

[illegible]

Cura Instantánea del dolor de muelas. Botica inglesa esquina de Suipacha y Santa Fé. o14-v16

Escribania Mayor de Gobierno; De órden del Sr. gefe de la oficina de tierras públicas Dr. D. Juan J. Montes de Oca se cita y emplaza á don José Blanco Casariego para que dentro del término de 8 dias, contados desde la fecha, comparezca por esta escribania á cargo del actuario q' suscribe á recibir en traslado el espediente que tiene iniciado D. Cipriano Baldez sobre compra de un terreno en el partido de los Tres Arroyos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así le parará los perjuicios á que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871—Antonio O. Iriarte, Escribano Mayor de Gobierno. o14-v21

FERRO-CARRIL DEL OESTE

La Administracion previene al público que, desde el domingo 15 del corriente, los pasajeros que viajen por los Omnibus á la Chacarita, pagarán 5 pesos m|c. por el boleto de ida y vuelta, ya sea de la Estacion Recoleta ó de la Estacion Bermejo. Los boletos serán dados por el guarda tren encargado de este servicio, y solo serviran para el viaje de ida y vuelta en el dia y se suplica á los pasageros tengan á bien concurrir con el valor justo de él para evitar los inconvenientes que presenta el cambio. Igualmente se previene que desde dicha fecha queda sujeto dicho servicio al reglamento de pasajeros del Ferro-Carril del Oeste. Hasta nuevo aviso los viajes serán como sigue:

SALIDAS

	1r tren Fúnebre	2.º Pas'jeros	3.º Fúnebre	4.º Pas'jeros	5.º Fúnebre
Recoleta	8		12		5
Talleres	8 5	10	12-5	2	5 5
Bermejo	8 10	10 5	12 10	2 5	5 10
Chacarita	8 25	10 20	12 25	2 20	5 25

REGRESOS

	1r tren Fúnebre	2.º Pasajeros	3.º Fúnebre	4.º Pasajeros	5.º Fúnebre
Chacarita	8 40	10 40	12 40	2 40	6
Bermejo	8 55	10 55	12 55	2-55	6 15
Talleres	9	11	1	3	6 20

Buenos Aires, Octubre 29 de 1871.
o14 v21

La Administracion.

El Sr. D. Domingo Belgrano.

Q. E. P. D.

Falleció el dia 7 del corriente

[illegible]

DON MANUEL MARQUEZ

Q. E. P. D.

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Daniel Graha[illegible] [illegible] de 1871.—Anjel Juan Boano. Peru 220 o14 v17

Habiéndose presentado don Jacinto Gonzalez solicitando poblar la posesion de una isla situada en el arroyo Antequera, margen derecha con seis cuadras de frente, el cual linda arroyo por medio con don Teodoro Zabala, por un costado con Agustin Arrechea, por el otro con don Antonio Delgado, y por el fondo con 6 bañados, en la cual se conserva despoblado desde hace catorce á quince años,—El Juzgado en cumplimiento de la ley, ha dispuesto esta publicacion porque dias en dos diarios de la Capital por si alguno se cree con derecho que reclamar lo haga en el término de cuarenta—Las Conchas, Octubre 5 de 1871—Manuel Brid. o14 v29

Habiéndose presentado don Desiderio Chatuen solicitando poblar una isla valdia situada sobre la margen derecha del arroyo Carapachaya, con ocho cuadras de frente, lindando con el arroyo de por medio con don Pedro Muller, por un costado con la fraccion solicitada por don Hilarion Jurado y por el otro con la solicitada por D. Casimiro Concirat, y por el fondo hasta los bañados. El Juzgado en cumplimiento de la ley, ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la Capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta—Las Conchas Setiembre 25 de 1871—Manuel Brid, Juez de Paz. o14 v29

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eulalia Alonso, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente por ante él y oficina del que suscribe, ya sean como herederos ó acreedores. San Fernando Octubre 10 de 1871.—Desiderio Chatuen Ebno Pco. o14 v14n

Habiéndose presentado don Casimiro Concirat solicitando poblar una isla valdia situada en la margen derecha del arroyo Carapachay, con ocho cuadras de frente, lindando arroyo de por medio con don Pedro Muller; por un costado con la fraccion solicitada por don Desiderio Chafuen, y por la otra con desiertos, y su fondo hasta los bañados; el juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar la posesion, lo haga en el término de cuarenta—Las Conchas, Setiembre 25 de 1871—Manuel Brid, Juez de Paz.

o14-v29

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente, á los que, ya sean como herederos ó acreedores del finado don Manuel Anastacio Calderon, y que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del citado Calderon, comparezcan por el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto, Bolívar 72, dentro de treinta dias contados de la publicacion del presente, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 12 de 1871—Vinent. o14-v14n

Al comercio La razon social que ha girado hasta la fecha bajo el nombre Vallet Hnos. y Ca. girará en adelante Vallet Hnos.—Buenos Aires Octubre 1.º de 1871. o13-v23

AMA DE LECHE

Se necesita una recien parida, que sea sola y con buena recomendacion. Rivadavia 464. o13-v15

Comision de Salubridad de la Parroquia de la Piedad.—Todos los domingos de 10 á 12 se vacuna en el Colegio Municipal calle de Piedad núm. 522. Se ruega á las familias lleven sus niños.—La Comision. o13-v15

Ojo Especuladores—Se vende la contrata de una casa que praduce dos mil dos cientos pesos y solo paga setecientos; ó se negocian los alquileres de seis meses por la mitad de su valor. Para tratar Paraná 36. o13-v15

Se compra Una chacra de 50 cuadras cuando menos cerca de una línea férrea dentro de 6 á 7 leguas de la ciudad. Potosí 143. Van Gelderen y Despony. o13-v15

Ama de leche Se ofrece una [illegible] San José 100. o13-v[illegible]

Cochero Se necesita uno con recomendacion Maipú 56. 13-v14

El juéves 19 del corriente saldrá para Asuncion y puertos intermedios el vapor Nacional "Rio Paraguay"—Recibe carga y pasageros. Previniéndoles á los cargadores que tienen opcion á un pasage gratis.—Por mas pormenores, ocurran á su agento—M. Zelaya, 19 Cangallo 19. o13-v19

Club Del Plata. La Comision Directiva convoca á los señores socios á la asamblea general estraordinaria que tendrá lugar el Lunes 16 del corriente á las 8 de la noche con el objeto de considerar una nota de la Sociedad Filarmónica de Buenos Aires—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1871—La Comision. o13-v15

Se ofrece Un buen cocinero Rivadavia 383. o13-v14.

Dependiente De almacen, ocurra Victoria 513. o13-v15.

Pino blanco Hay un surtido grande de tirantillos, tablones y tablas, en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil, Plaza Constitucion. o13-v28

Tirantillos Y tablas de Pino blanco hay un surtido grande en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil, plaza Constitucion. Se venden por mayor y menor á precios módicos. o13-v28

Se ofrece Una ama de leche fresca. San Juan 154. o13-v14.

Se ofrece Una señora de juicio para niñera ó para cuidar hombres solos calle Bolívar 211 o12-v15

Al comercio Los acreedores de D. Arturo Kinsman sucesor de D. Tomas D. Leaver, dueño del café y billar denominado "Blue Post" sito en la calle de Cangallo núm 167 se servirán presentar sus créditos dentro del término de 3 dias, á la calle Defensa núm 63.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1871—La Comision. o12 v14

Se necesita Una muchacha de 10 á 11 años Rivadavia 1070 o12 v14

Aprendiz Para fotografia, se necesita Calle del Buen Orden 234 o12 v14

Quinta por el mercado Constitucion. Se alquila para colegio, hotel ó fábrica [illegible] Maq. 14 de [illegible] o12 v14

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

[illegible]

Cocinera [illegible]

Terreno [illegible]

Profesor [illegible]

Ama de leche [illegible]

En las Conchas [illegible]

Se alquila [illegible]

En la calle [illegible]

Costurera [illegible]

Se necesita San Juan 259 un muchacho para servir en [illegible] o12 v14

Al comercio [illegible]

Se necesita [illegible] Venezuela 451 o12 v14

Agrio [illegible] se vende á 340 pesos la pipa en 4 cuartos das, garantido por uno [illegible] Depósito, Santa Fé esquina Arenales y Moreno [illegible] 446 y puesto en el almacen o12 v14

REMATES

Martiniano Bonorino

En el almacen de loza y comestibles calle de Potosí, esquina con la de Buen Orden.

El lúnes 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura y dinero de contado por tener que desocupar la casa, todas las existencias de dicho almacen que consisten de: un surtido general de loza, cristales comestibles, bebidas, etc. etc., armazones, mostrador, vidrieras, balanzas y todos los útiles. o13

Eugenio T. Duchenois

Judicial.

En la calle Florida núm. 381 frente á la plaza del Retiro donde estará la bandera.

El viérnes 20 de Octubre á las 11 en punto de la mañana de órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor Alcorta, y pertenecientes á la testamentaria del señor Bove, consistiendo su pormenor en lo siguiente: mostradores, bidrieras, palas, latas para tostar pan, galpones, caballerizas, y muchos otros útiles, que no se detallan por su mucha estencion. o5

Federico G. Neves

Al contado

El Domingo 15 del corriente se venderá á las 2 de la tarde en punto á la mas alta postura y dinero de contado una esquina calle Entre Rios frente con 13 varas y calle Chile con 32 varas con edificio biejo, pozo, letrina etc.

La calle Entre Rios es empedrada tiene 30 varas de ancho y está rodeada de hermosos edificios. Las escrituras son inmejorables para verlas ocurran al rematador San Martin núm. 10.

NOTA—Se previene que muy pronto se venderán 50 caballos de los montes grandes caballos todos escojidos entre ellos muy buenas yuntas.

Osbaldo Dorr

Judicial

De dos hermosas fincas en la calle de Solís núm. 223 y 25 perteneciente á la testamentaria de don Sergio Anganuzzi de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Emilio Agrelo.

El Domingo 2 de Noviembre á las 3 de la tarde en punto se rematarán infaliblemente dichas fincas cuya distribucion es como sigue: No. 223, edificada en terreno de 7 varas 25 c. al Este por 60 de fondo con cuatro piezas, cocina, aljibe, pozo, letrina, sarzo de fierro, varios piés de parra, el frente hecho en cal, maderas duras y umbrales de mármol. No. 225, en terreno de 7 vs. 55 c. de frente al Este por 60 vs. fondo con 4 piezas material, cocina, aljibe, pozo, letrina, sarzo de fierro, varios piés de parra, el frente hecho en cal, maderas duras, umbrales mármol y ambas veredas de piedra.

Tasada la primera en 91350 ps. m|c. y la segunda en 94065 ps. m|c.; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de la tasacion.

Por mas pormenores y ver las tasaciones á la escribania de Pedro Medina, bajo Cabildo. o3

[illegible]

Fíjarse mucho! [illegible] terrenos y son gran calidad, [illegible] los primeros á dos cuadras de la estacion; y los segundos á una cuadra de la Iglesia, Colegios y plaza principal de dicho pueblo.

NOTA—Guarden los pesitos para este remate que es la situacion mas pintoresca y los terrenos mas centrales que hay en las Lomas. o13

Guillermo Mártens

En San Martin—A 4 cuadras de la Estacion del Ferro Carril

Terrenos altos y pintorescos

El Domingo 15 del corriente á la una de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado 8 magnificos terrenos cuyo pormenor es el siguiente:

Lote núm. 1 mas ó ménos 32 varas de frente por 54 de fondo esquina á las calles San Martin y San Roque con casa.

3 Lotes en la calle de San Roque con 20 vs. de frente por 58 vs. de fondo.

5 Id esquina calle San Martin y General Lavalle con 33 3|4 varas de frente por 58 varas de fondo.

La situacion de estos terrenos es inmejorable, muy cerca de la estacion solo una cuadra de la via ferrea y justamente en frente de los lindos terrenos del Señor Ministro Dominguez y de su casa de recreo actualmente en construccion.

La casa actualmente en construcion casi concluida que se encuentra en el lote núm 1 contiene, 3 lindas habitaciones pozo, jardin con las mejores plantas y hay sobre todo el terreno como 400 árboles frutales finos.

La salud sobre todo y así invito á las personas que saludablemente quieran vivir, compren y así tendran los mejor situdos terrenos de la Estacion.

Alerta pues á San Martin donde tambien serán servidos con algunos refrescos.

Por planos y mas datos al rematador calle Rivadavia núm. 281. o11

Novara y Ansaldo

En su casa calle Perú número 26—De artículos de tienda, merceria, ropería y zapatería.

El Martes 17 del corriente á las 12 del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, los efectos siguientes:

AL CONTADO

Gran surtido de casimires de media estacion y de verano en piezas y en cortes, tul de seda floreado, blancos y negros, muy finos id blanco de 2 métros, id id angosto, alemanesco de hilo id de algodon, gran surtido de géneros para vestidos, paños negros y de colores, zarazas, percales, bramantes, lienzos, corsés, miriñaques, pañuelos de seda para manos, casimires en cortes, piqué blanco, pana negra, hirlanda de hilo, pañuelos de algodon, género de lana para vestidos, bramantes finos, lienzos de varias clases, género de hilo para sábanas, alemanesco listado, cotin, camisas [illegible], camisetas de merino, medias de señora, bramantes de varias marcas, lienzo tablon, tabla y lino, géneros para vestido varias clases, listado y cotin de hilo, géneros para sábanas, coleta negra y plomo, coco [illegible] rosado id floreados, id de cuadros con y sin [illegible], lustrina negra, lisas, id floreadas y labradas, [illegible] id de lana doble ancho y angosto, sarga de lana varias clases, gran surtido de lustrina negra, medias [illegible] rudas, id cortas id arpillera bolsas ponchos de algodon, paño de poncho, sombreros de terciopelo, bayeta pintada para forro, zarazas de luto, [illegible] lustrina de motita, muselinas á cuadros, [illegible] de casimir, sabanillas muselinas de lana de colores, crines de colores, cotin de hilo, uso [illegible], pañuelos guarda, camisas pechera de hilo, [illegible] paños de color, pellones con sobre [illegible] de lana, flecos de lana y de algodon [illegible] juegos de loterias, y otros [illegible] que estarán á la vista al tiempo del remate. o12

POR EL MISMO

De [illegible] particulares, en su casa calle del Perú núm. 26.

El Miércoles 18 del corriente á las 7 en punto de la noche, se rematará un espléndido surtido que en parte se detalla.

Artículos de la [illegible], artículos de electro plata, [illegible] de la china, cristales y porcelanas ricas, [illegible] en Real, cubiertos finos, de plata y electro, [illegible] cantidad de artículos de fantasia.

[illegible] canastitas, tarjeteras [illegible] y aros de marfil con oro, [illegible] varios tamaños lisos y labrados, [illegible] fosforeras, cigarreras, [illegible] bastones de caña [illegible]

[illegible] abanicos, tarjeteras, [illegible] y aros de carey, pulseras, prendedores y aros [illegible]

Muebles [illegible] Cómodas con escritorios juegos de baules, escritorios de toda madera de alcanfor, canastos para ropa, sofaes, sillas de varios tamaños, cortinas [illegible] puertas y ventanas.

Un gran surtido de artículos de plateria, bandejas de varios tamaños, juegos de café, aceiteras, azucareras, jarras, candeleros, calentadores, juegos de lavatorios, máquinas de coser, cuchillos de mesa, bandejas papier mache encrustadas en nácar, estatuas de bronce y porcelanas.

Un surtido de relojes de sobre mesa.

Alhajas—Aderesos con brillantes, prendedores, rosetas, anillos con brillantes, y otros con piedras, preciosas, collares, pulseras, alfileres de corbata, y porcion de artículos que no se detallan por su mucha estencion.

Manuel P. Medrano

DE UNA CASA AL NORTE

CALLE DE TUCUMAN Nº 456

El Domingo 15 de Octubre á las 3 de la tarde en punto.

Se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado, de órden de su dueño, la casa arriba menoionada edificada en terreno de 8 y 3|4 varas de frente por 70 de fondo, con 5 piezas de azotea, cocina pozo, y demas oficinas.

Creo escusado toda recomendacion, respecto al barrio en que está situada dicha casa, solo diré, queda á media cuadra de la espléndida Iglesia que están haciendo los A. P. J.

Títulos superiores: para verlos á mi escritorio Perú 73.

POR EL MISMO

De una casa situada al Norte de la ciudad, calle de Arenales núm. 270 frente á la plaza 6 de Junio.

El Domingo 15 á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate de órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado, la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 10 varas de frente al Norte por 50 fondo, con 5 grandes piezas, hechas á todo costo techos y patios embaldozados maderas de Urunday, umbrales y frisos de mármol.

Actualmente está ganando dicha casa 1100 pesos mensuales, y si el comprador quisiera alquilarla el mismo inquilino le hará una contrata por 3 ó 4 años. Títulos inmejorables, para verlos á mi escritorio: Perú 73. o10

POR EL MISMO

Judicial

De la accion á una contrata por 13 años de una casa de inquilinato situada en la calle de Moreno No 585

El Domingo 29 de Octubre á las 3 de la tarde, en punto, se procederá al remate de la accion á la contrata de la casa arriba indicada, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, perteneciente á la testamenteria de D. Francisco Verge edificada en terreno de 9 1|2 varas de frente por 17 1|2 de fondo, con 14 piezas; la accion está tasada en 20 mil ps. m|c., previniéndose que no se admitirá oferta menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Para ver la contrata y la tasacion á la calle del Perú 73. o11

POR EL MISMO.

De una casa antigua, calle de Estados Unidos núm. 486. el Domingo 15. de Octubre á la 1 en punto de la tarde se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado, de órden de su dueño, que se ausenta para Europa, la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 y 1|2 varas de frente al Norte, por 67 de fondo con cuatro piezas pozo, cocina y demas oficinas

Puntualidad en la hora, es la única recomendacion.

Títulos superiores; para verlos á mi escritorio Perú 73.

Pablo Gowland

De artículos de almacen

En su casa calle de la Defensa 114

AL CONTADO

El mártes 17 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura un variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor se dará oportunamente. o13

POR EL MISMO

En su casa calle Defensa núm. 114

AL CONTADO

De ferreteria—Por cuenta de varias casas introductoras.

El viernes 20 del corriente á las 11 en punto se rematará un grande y variado surtido de artículos de ferreteria cuyo pormenor se dará despues. o13

[illegible] sardinas, [illegible] vino francés, carlon, [illegible] dientes, vinagre, oporto, cerveza, [illegible] licores, queso, alguna loza, cristales, un surtido general de artículos.

En seguida el magnífico armazon con barandas, mostrador balanzas y demas útiles. o12

Gregorio Riva

Notable remate.

Judicial

De un magnífico terreno ubicado en uno de los Boulevares de esta ciudad, calle de Santa Fé de 30 varas de ancho, entre las de Ombú y Azcuénaga donde estará la bandera.

En la tarde del dia Domingo 19 del entrante Noviembre á las 4 en punto, procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado del indicado terreno, perteneciente á la testamentaria de D. Justo Portilla y suficientemente autorizado segun nombramiento espreso á mi favor por el Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dr Emilio A. Agrelo, cuya estension mide 37 metros 887 milímetros ó sean 43 y 3|4 varas de frente al Sud, por 50 metros 228 milímetros ó sean 68 varas de fondo, 4 piezas y cocina, paredes de ladrillo en barro, techos de paja y poso de balde. tasado todo en la cantidad de 125,009 pesos 28 centésimos m|c, siendo sus dos terceras partes 83,339 pesos 25 centesimos m|c, lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de su tasacion pueden ocurrir á la oficina del escribano D. Pedro Medina donde giran los autos de su referencia ó el dia desigdado para el remate en el mismo terreno donde el martillero se los pondrá de manifiesto antes de proceder á la venta.

Por mas datos ocurran al escritorio del rematador Victoria núm. 80. o15

POR EL MISMO

De muebles.

En la casa calle del Perú núm. 384

El dia miércoles 18 de Octubre á las 12 en punto se ha de rematar á la mas alta postura y al contado, todos los muebles que á continuacion se espresan:

Un sofá forrado en reps, 12 sillas asiento de esterilla, 1 costurerito de jacarandá, 2 roperos de caoba con espejo, 1 rinconero, 1 lavatorio con su dotacion, espejo y piedra mármol, 1 cómoda escritorio de caoba, 6 sillas de caoba asiento de esterilla, 1 cama de fierro con pabellon y colchones, 1 mesita de noche con piedra mármol, 1 aparador de caoba con piedra mármol, 1 mesa de comedor de caoba para 20 cubiertos, 1 aparador de pino, una mesa pino, 3 cuadros de imájenes, 1 cocina económica, 1 bañadera de zinc, 1 lindo jardin con bancos de fierro, compuesto de 30 piezas, entre tintas y macetas de barro con planta de flores de distintas clases.

Mas datos Victoria núm. 80. o13

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Judicial

De las existencias del café del prófugo Luis D. Anglade, calle Cuyo 125 y 125 1|2.

El Lunes 16 de Octubre á las 11 en punto procederemos á las 11 en punto procederemos á la venta, dinero de contado de todas las existencias de dicho café

Armazon, mostrador, mesas, vasos, copas, loza de varias clases, sillas, lamparas, cocina de fierro, etc. o13

POR EL MISMO

En su casa Perú 83.

El Mártes 17 del corriente, á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Cortinas adamascadas, mantillas á la española, tapados de gró groés de colores, pequin negro, tules de color, bramantes su compostura, lienzo tablon, id de 36 pulgadas, id azargado, percales, casimires, medio pellon y dos frizas, frazadas blancas y de colores, alfombras para sofa, lona, blanca y cruda, hilo para coser velas, mantas de vicuña, id de verano últimos gustos, uso doméstico ancho y angosto, género para vestidos, coleta plomo y negra, coco labrado, paño piloto liso rayado, cotin, lienzo azul, gris y listado, jergon pellones, boyetones, hayeta dos frizas y medio pellon paño de la estrella, camisas blancas medio hilo, id de lana, id de listado, casimires en cortes, surtido de calzado para señoras y hombres, bolsitas para dinero, encajes de algodon blancos, y negros surtidos, juguetes de lata y de madera de varias clases, cochecitos, loterias, cajas de pinturas, cintas de raso, broches, y muchos artículos que se omiten. o14

JUSTINIANO GUARDO

BOULEVARD BELGRANO

Gran remate de once lotes de terrenos el Viérnes 20 del corriente á la una en punto del dia remataré once lotes de terrenos, 6 lotes sobre la hermosa calle de Belgrano y cinco sobre la de Moreno entre Alverdi y Mateu con frentes á la calle Belgrano de 9 vs. de frente por 50 de fondo á la calle de Moreno con frentes de 10 vs. por 50 de fondo.

Advirtiéndose que son los únicos que se encuentran en paraje alto y saludable con las comodidades de 5 tramways á una y otra calle, se rematarán á todo precio sin retirar lote. Por mas informes al rematador, Victoria 462. o14

Tomas Ayres

De la gran casa central calle de Venesue'a N. 61 entre Bolivar y Defensa, distante cuatro cuadras de la plaza de la Victoria.

Se vende la gran casa antigua, arriba mencionada con 17 varas de frente por 31 de fondo, 10 piezas antiguas y otras comodidades, por mas pormenores ocurrase Victoria 91.

Baltazar Moreno y C.

Judicial.

El Domingo 22 del corriente, á las 6 en punto de la tarde, dinero de contado, venderemos la casa calle de Independencia núm. 418. perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Bianco.

Se haya ubicada en terreno que mide 8 varas de frente al Norte, por 52 varas 85 centécimos de fondo al Sud, paeviniéndose que su terreno enangosta desde el frente hasta las 41 varas y 35 centécimos de otra, donde queda de 6 1|2 á 7 varas de ancho; calculándose que esto solo es defecto de delineacion, dejandose al comprador el derecho á salvo para rectificar sus límites.

Esta casa ha sido tasada en la suma de 66591 pesos m|c. y no podrán admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador, Esmeralda 309. o14

M. Benza y Ca.

Judicial

EN LA BOCA

Por órden del Tribunal de Comercio, el lúnes 16 del corriente á las 12 en punto de la mañana se remataran todas las existencias de un almacen de menudeo situados en la calle Necochea núm. 12 y 20 adonde estará la bandera de remate pertenecientes al concurso de Gaspar Soler, cuyo pormenor no se detalla por ser muy estenso; todo estará á la vista. o13 v15

Bernardino Paz y Ca.

A las 12 del dia—El Sábado 14 del corriente. Remate semanal de muebles, alhajas, relojes, vinos y otros artículos.

Andres Piaggio

De carros y caballos, galpones, [illegible] cuartos de madera empedrado etc.

En la calle de Santa Fé esquina de Libertad.

El Domingo 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna y á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho corralon cuyo detalle es como sigue:

1 Carro de cajon [illegible] 2 [illegible] que tiran en las varas y [illegible] arreos, un pechera, [illegible] de madera y demas útiles del [illegible]

Por mas pormenores al rematador [illegible] Arenales 166.

En seguida se rematará [illegible]

1 Carro de cajon [illegible] Fernando.

REMATES A LA VUELTA

[illegible] Es inútil recomendar la ventaja que habria en la adquisicion de este lindo campo, en un punto [illegible] á media hora de camino de Buenos Aires y sobre la línea del ferro carril, mas importante de la Provincia.

Haya ó no epidemia este verano, el que pueda disponer la suma en que aquella bonita propiedad ha sido tasada, debe concurrir al remate.

A los especuladores, principalmente, llamamos la atencion sobre la oportunidad de comprar una área estensa, que puede ser vendida en lotes inmediatamente, con verdadero provecho.

Siendo este remate Judicial, prevenimos que puede ser adjudicado por las dos terceras partes de su tasacion.

Otros informes, en el escritorio del rematador, Esmeralda 309 ó en la Escribania del Sr. Ramiro calle de San Martin, frente la Catedral, o5.

Adolfo Campos.

Judicial.—En la villa de Lujan.

De tres propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Roldan y doña Basilia Centeno (cónyuges), por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Isaac N. Areco.

El Domingo 22 de Octubre, á las 12 del dia, se procederá á la venta de la casa principal situada en la calle Constitucion, edificada en terreno de 21 vs. de frente, por 70 de fondo, con diez hermosas piezas modernas, maderas duras, un parral, dos cocinas, dos letrinas y todo lo necesario, etc.; tasada en la suma de 61,820 p. Acto continuo se venderá otra, calle Colon esquina, edificada en terreno de 35 vs. de frente, por 70 id. á la otra con dos piezas de material, cocina, pozo, etc.; tasada en la suma de 21.150 $. En seguida: una quinta situada calle Constitucion, compuesto su terreno de 75 vs. de frente por 150 id de fondo, con una pieza de material, techo de paja, árboles etc.; tasada en la suma de 4.320 $ m/c., previniendo que no se recibirá oferta que baje de las dos terceras partes de sus tasaciones. Por mas informes, al rematador, San Martin núm. 30 (altos).

H. Baizan

DE 150 LOTES DE TERRENOS
TODOS GRANDES
EL MARTES 17 DE OCTUBRE
Á LAS 12 EN PUNTO
¡¡ATENCION!!

Que el campo de honor es el gran pueblo de Moron a 8 cuadras de la estacion para el Norte.

Los terrenos conocidos por de la familia del Rio, en la loma mas linda que tiene en el partido de Moron, la verdad es que no solo domina todo el pueblo sino que hasta domina tambien la Ciudad de Buenos Aires, ya pueden figurarse los aficionados en terrenos para casas quintas cuan pintoresco será el edificio que se construya en esa posesion tan linda, el remate tendrá lugar á las 12 del dia despues de haber almorzado un buen pedaso de carne con cuero y una botella de rico vino al estilo campestre. En el tren que sale del Parque á las 9 partirán los interesados.

En la misma Estacion se darán los boletos de ida y vuelta gratis, las condiciones de la venta no pueden ser mas ventajosas, el comprador solo pagará la mitad al contado y la otra mitad dividida en dos partes la primera á tres meses y la segunda á otros tres, con ese motivo los interesados podrán tener terrenos en un lindísimo paraje por una miseria de plata, conque ya saben que la primera cita es á las 9 en la Estacion del Parque y la segunda en el lindo pueblo de Moron, almorzar y bebér en grande.

NOTA—Se previene que los interesados pueden llevar sus familias á quienes se les dará tambien boletos gratis, porque es muy justo que ellas tambien vean lo que sus maridos compran, y por tanto á los interesados pido así lo provean por ser justicia.

POR EL MISMO
Judicial

En el partido de Chivilcoy—Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr D. Emilio A. Agrelo, perteneciente á la testamentaria de don Teodoro Galas.

El domingo 15 de Octubre, se procederá á la venta de 2 terrenos edificados y demas bienes pertenecientes á dicha testamentaria, cuyo pormenor y tasaciones son las siguientes:

1 lote de campo de 200 cuadras, faltando dos pagos al gobierno, tasado en la cantidad de 65 mil, un edificio de material de trece varas de largo, por cinco de ancho, y techos de azotea, tasado en veinticinco mil un armazon en el mismo edificio, con mostrador y cielo raso, tasado en dos mil, un granero de material, un granero de material hecho hasta la altura de 2 varas, y 2 mas el material suficiente para continuarlo, tasado en 3000 $ rancho de 27 vs. de largo dividido en 3 piezas en mal estado, en 4,000; una quinta de 4 cuadras, poblada parte de ella de álamos, sauces, durazno tasado en 10 000; un lote de útiles de labranza, compuesto de 4 arados, 12 orquillas, 2 timones, 2 sarandas 4 cuartilla, 3 cueros redondos usados, 3 orquillas: tasado en 100, 4 puerta, de 11 cuartas de largo, tasado en 250 $ yeguas con cria á 80 ps. cada una, 310 ps; 5 caballos mansos á 200 ps cada uno son á 200 total del todo, 113,670 ciento trece mil seiscientos setenta ps m/c: advirtiéndose que no se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, que [illegible]

NOTA—La propiedad mencionada está situada á 5 leguas del pueblo de Chivilcoy, para el Bragado y linda por el N. con el Sr. Castro y por el S. con terrenos de Pereyra y por el O. con P. Francisco Ortiz, por el S. con el señor Chapans.

El remate se efectuará en Moron, al mismo dia que se venden los terrenos de la familia del Rio, por mas pormenores al rematador, Bolivar núm. 32. o7

POR EL MISMO
En el lindo pueblo de Moron.

El Domingo 15 del corriente á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta de la muy hermosa esquina situada á tres cuadras de la estacion al Sud, y linda por el frente calle por medio con Don Serapio Villegas por el fondo y costado Oeste con Don Juan Martin y por el Este con Don Bernardo Baratalch cuyo terreno se compone de 20 varas de frente por 50 varas de fondo es inútil recomendar este terreno por que está recomendado por sí la que solo se recomienda es la puntualidad á la hora indicada pues se ha de vender infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, no faltar los pichincheros á la hora indicada. o11

POR EL MISMO.
En el lindo pueblo de Moron.

El Domingo 15 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta de dos magníficas esquinas situadas calle del General García é Ituzaingó, compuesta la primera de 45 varas de frente al Este por 50 de fondo al Oeste, y la segunda de 25 varas de frente al Oeste por 50 varas de fondo al Este, se venderá cada una de ellas en un lote ó en fracciones á el gusto de los compradores, todo á la mas alta postura y dinero de contado. No faltar si quieren comprar bueno y barato. o11

POR EL MISMO

Atencion, Gran remate de 12 lotes de terrenos, los mejores que hay en san Jose de Flores, situados en la misma Estacion y formando esquina á la plaza principal.

El domingo 22 del corriente á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta á la mas alta postura y sin retirar lote, porque el propietario ha facultado al rematador para que así lo haga, con este motivo los compradores pueden estar seguros que comprarán bueno y barato, y despues podrán decir con orgullo que han comprado un terreno en la mejor posesion, á continuacion van las dimensiones de los lotes. El N.° 1 se compone de 12 varas de frente á la plaza por 42 de fondo, entrando una casa de material. N.° 2, 12 vs. de frente por 42 de fondo, un jardin con magníficas plantas. N.° 3, forma esquina y se compone de 24 varas de frente por 42 de fondo, entrando una casa esquina y toda cercada de pared. N.° 4, frente á la estacion y al Norte, se componede 10 varas de frente por 48 de fondo, lo mismo que el lote N.° 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11, que son iguales, el 12 se compone de 20 varas de frente por 54 y media de fondo, formando esquina, es inútil decirles que son los mejores terrenos y mas bien situados que tiene San José de Flores, pues como ustedes ven estan en la Plaza y en la esquina de la Estacion, con el ferro carril y el tramway, en la puerta, todo el interior del terreno esta poblado de árboles frutales y plantas de riquísimas clases.

El dueño de los terrenos que es persona generosa y digna de una buena suerte, me pide que á su nombre invite á los que se tomen la molestia de asistir al remate con vaso de cerveza, y algo mas si el tiempo lo permite. o14

José G. Rodriguez

Importante remate para los panaderos

El Miércoles 18 de Octubre á las 11 en punto de la mañana se venderá á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, todas las existencias de la panadería y atahona pertenecientes á don Matias Seloya, sitas en la Plaza Constitucion, casa de altos con frente al Oeste donde estará la bandera de remate y cuyo contenido se omite por su mucha estension. No dejar de asistir panaderos que hay buenas mulas y buenas máquinas. o8

[illegible] las dos terceras partes [illegible] 146,018 ps 3 reales m/c.

En seguida una casa en el mismo pueblo á dos cuadras de la plaza formando esquina con 40 varas de frente por 10 de fondo con algunos árboles, tasada en la cantidad de Treinta y un mil once pesos (31,011 ps m/c) no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son (20,674 ps m/c.

El remate se efectuará en el pueblo del Salto, en la misma casa, donde estará la bandera.

Por mas pormenores al martillero Victoria 47 (altos.) o5

Julian J. Muñiz

Judicial

El Domingo 5 de Noviembre á las dos en punto de la tarde se ha de vender la casa calle de Potosí esquina á Sarandí perteneciente á la testamentaria de don Estevan Alberti y por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia, doctor don Miguel García Fernandez; su terreno se compone de doce varas de fre[illegible] al Norte por 34 vs. y 40 céntimos al Sud formando esquina, y su edificio recien concluido consta de un espacioso almacen, sótano y trastienda tasado en todos sus ramos en la suma de 121761 $ m/c.

Por mas pormenores, al rematador, Perú 141. o7

POR EL MISMO
JUDICIAL
DE DOS LINDAS CASITAS

El Domingo 22 del corriente, á las 2 en punto de la tarde se ha de vender la casa calle de Chile Núm 216; su terreno se compone de cinco varas 90 centésimos de frente, por cuarenta y dos varas setenta centésimos de fondo, previniendo que el fondo se enancha asta seis varas y setenta centésimos, y contiene cinco piezas zaguan, cocina y letrina, Gallinero etc etc, y tasado en todos sus ramos en la suma de 111856 $ 4 rls.

A las cuatro de la tarde del mismo dia se ha de vender la casa calle de Independencia Núm 338, su terreno se compone de ocho vs. cuarenta y cinco centésimos de frente al sud por veinte y seis varas veinte centésimos de fondo al Norte, y contiene cuatro piezas vajas y una alta, dos zaguanes, cocina letrina y Estas dos propiedades pertenecen á la testamentaria de Dña. Dolores Corne de Baghetto y se venden por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Migel García Fernandez.

Por mas pormenores al Rematador Perú Núm. 141. o7

HIDALGO Y TORRES

POR EL MISMO

De una linda casita situada inmediata á la iglesia de Santa Lucia (Barracas al Norte) calle de Patagones, es decir, bajando la barranca de la calle Buen Orden doblando en la primer boca-calle a la izquierda, á 2 ó tres cuadras bajo la barranca de Gonzalez Moreno ó bajando la calle del Perú.

No hay órden reservado.

El domingo 15 del corriente á las 2 de la tarde, al mas alto precio y dinero de contado, venderá la preciosa casita para recreo, que mide 10 varas frente al N. por 50 id fondo al S., 2 piezas de material de lo mejor, 6 varas cada una, 3 de madera techos de Suiza con canaleta, jardin con reja de madera, pozo y letrina, á mas caballeriza con altillo para depósitos, local para guardar lana y toda cercada etc.

Por mas pormenores al escritorio Bolivar 71. o11

ATENCION
AL IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
EN CHIVILCOY
POR

Juan Alberto Astengo

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

De un terreno de Estancia de propiedad de D. Ricardo Cranwell situado en el Partido de Chivilcoy, en el establecimiento denominado "Carrizalera á la margen del Rio Salado, compuesto de 3050 vs. de frente al Sud Este, lindando con D. Eduardo Cranwell, 4,236 vs. por el costado Sud Oeste lindando con D. Juan Ramos 3000 vs. en el fondo al Nor Este lindando con Da. Angela Cranwell, y 4,236, vs. por el costado Nor Oeste lindando con Da. Ana Cranwell, con mas grandes poblaciones, montes, corrales potreros y alambrado existente en el campo.

Su tasacion es sumamente baja, es 200,000, ps m/c, no pudiendo admitirse oferta menos de sus dos terceras partes: el campo esta muy bien situado para un grande establecimiento de Chacra y Sementera.

Llamo mucho la atencion de las personas cultivadoras que quieran emplear bien su dinero de no perder la compra de este productivo campo por su posicion y tasacion tan baja, á muy pocas leguas del lindo pueblo comercial de Chivilcoy.

El remate se efectuará el dia Miércoles 18 de Octubre á las 4 en punto de la tarde en la calle Belgrano num. 99.

Donde estará la bandera. Por su tasacion y otros informes, casa del rematador calle Belgrano No. 353. o2

Irigoyen Allones y Ca.

Judicial.

El dia 20 de Octubre, daremos principio á la venta del almacen de comestibles y bebidas, calle de Artes esquina Sta. Fé, núm. 75 y 81, pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Consilheri, por órden del señor Juez de la causa, Dr. D. Jorge Echevarria.

Huergo y Erausquin

Judicial

Alerta especuladores de una finca

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, el Viérnes 27 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, se rematará la finca situada en la calle de Piedad núm. 314 316 y 318, perteneciente á la sociedad entre la testamentaria de Don Teodoro Atucha y D. Manuel Atucha edificada en terreno de 14 metros 938 milímetros, ó sean, 17 vs. y 25 cént. de frente al N., por 58 metros, 22 milímetros ó sean 67 varas de fondo al S.; tasada en 796.826 ps. m/c. No se admitirá postura de menos de las dos terceras partes que son ps. 531,217. Por mas pormenores á los rematadores, Defensa 82.

F. Madero y Ca.

De un lindo terreno en San José de Flores

El Domingo 15 del corriente á la 1 en punto venderemos al mejor precio, dinero de contado, el precioso terreno arriba indicado.

Está situado á 4 cuadras de la Estacion y á 2 del mercado en direccion al Sud.

Mide 34 varas de frente al O. por 74 de fondo.

El terreno tiene un pedazo de pared y arboleda insignificantes.

Los títulos exelentes—Pormenores Bolivar 14. o10

POR EL MISMO
Judicial

De las existencias de la caballeriza calle 25 de Mayo 154

El Juéves 19 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, por órden judicial, todas las existencias de la caballeriza calle de 25 de Mayo núm. 154. consistentes en: 21 pesebres en buen estado con sus altillos correspondientes, sillas, frenos, 400 varas empedrado para el piso, 4 cocheras, 1 marca, para caballos P. P. Q. y otros artículos concernientes al ramo.

Por mas pormenores y tasacion á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO.

De un terreno de mucho porvenir antes de llegar á Almagro, á una cuadra de la estacion del tramway de D. Mariano Billinghurst, donde estará la vandera.

El Miércoles 25 corriente á las 4 y media en punto de la tarde, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado este magnífico terreno, que mide 16 varas de frente al Norte, por 70 de fondo, haviendo en él edificada una pieza de material, cocina y un galpon de 18 varas de largo.

Creemos que es escusado el darle "Bombo" pues los interesados saben el porvenir de esta localidad, títulos de primer órden pueden verse en nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO
Judicial

De una espléndida esquina.

El miércoles 25 de O'bre, á las 4 en punto de la tarde venderemos infaliblemente al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, por órden terminante del señor juez de Primera Instancia en lo civil, D. García Fernandez, y á pedido de la parte interesada.

La valiosa y central esquina, situada en las calles de Callao y Temple. Todo el está cercado de pared con la esquina ochavada, con pozo, etc, etc.

Mide el terreno, 33 vs. de frente al Sud calle de Callao, por 39 y 3/4 de frente al E., calle del Temple.

Creemos que una venta de esta naturaleza, no necesita ser prestigiada con ningun trozo de literatura rematuras.

Hora fija. Títulos en regla. Pormenores Bolivar 14.

POR EL MISMO.
Judicial

De las existencias de la caballeriza calle 25 de Mayo núm. 154.

El Juéves 19 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por órden judicial, todas las existencias de la caballeriza calle de 25 de Mayo N. 154, consistentes en: 21 pesebres en buen estado con sus altillos correspondientes, sillas, frenos, 400 varas empedrado para el piso, 4 cocheras, 1 marca para caballos P. P. Q. y otros artículos concernientes al ramo

Por mas pormenores y tasacion á nuestro escritorio Bolivar 14.

NOTA—Al comprador se le dará un contrato por 5 años. o14

[illegible]

1° Una casa calle de Cangallo núm. 500, con 9 piezas, cocina, letrina y pozo, con 11 varas de frente por 50 de fondo, tasada en 70,052 90.

2° Otra casa calle de Paraguay, entre Centro América y Bermejo con 20 varas de frente por 40 fondo con martillo á favor de 285 varas cuadradas por el costado E. con 3 piezas grandes de azotea, 2 id de teja y 2 cocinas tasada en ps. 90,000 id.

3° Un lote de 17 varas de frente, calle de Paraguay por 32 de fondo tasada 1090 ps. por vara de frente igual á id 19,500 id.

4° Cinco lotes de á 10 varas frente por 34 de á 39 de fondo, tasados en 1090 vs. id 54,500.

5° seis lotes de á 10 vs id id 34 á 36 id id 1120 ps. 67,200 id.

6° 10 lotes de 10 vs. id id 40 id id 100 id, 100 1000, id.

7° 10 lotes de á 10 va. id id 25 á 32 id id. 870 id 87,000 id.

8° Un lote de esquina de 14 varas id á 1900 id. 26000 id.

9° Cinco lotes de varas frente por 44 á 45, id 1800 59000 id.

La importancia de este remtae es evidente como lo bao de sus tasaciones—Planos y pormenores, Bolivar 14.

Ramon Basabilvaso y compañia

De una finca preciosa situada en Almagro á una cuadra de la estacion Billinghurst calle Rivadavia.

El Sábado 14 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará la espresada finca al mas alto precio y dinero de contado por órden terminante de su dueño y por ausentarse éste para Europa.

La finca se compone de once piezas de material en perfecto estado, edificada en terreno de 17 1/2 varas de frente por 70 de fondo formando esquina.

Se previene que hay una oferla particular de 260,000 ps. m/c., la que se tendrá presente en el acto del remate, por mas pormenores, al escritorio de los martilleros Cuyo 209.

IMPORTANTE REMATE

POR P. A. RAMELLA

EN LA MEJOR CALLE DE LA CIUDAD

En la mas alta y donde aires mas puros se aspiran

Calle de Belgrano entre Jujuy y Catamarca—De tres magníficas casas frente al Norte—Con tramway y empedrado á la puerta—Repetimos: es el paraje mas alto de toda la calle de Belgrano:

Al mismo tiempo un terreno esquina de 34 vs. frente por 35 de fondo: Belgrano y Jujuy.

ATENCION Y PREPARARSE PARA EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE

Á LAS TRES DE LA TARDE

Las casitas miden cada una 8 vs. de frente por 32 de fondo; tres habitaciones bien ventiladas altas y espaciosas, pozo, una lindísima cocina y letrina, frente á la moderna, balaustrada en el segundo patio etc.

La última casita hace esquina; tiene pisos de baldoza etc.

Total 24 vs. frente por 32 de fondo.

Se venderá el todo ó separadas al gusto de los interesados.

Informes Bolivar 42.

Despues de vendidas las tres casitas y el terreno, haciendo esquina de 35 por 34, pasaremos á rematar un terreno de 11 varas de frente por 40 de fondo, en la misma calle de Belgrano, entre Savedra y Jujuy.

El terreno es altísimo y rodeado está de algunos edificios que empiezan á construirse.

POR EL MISMO
¡IMPORTANTE REMATE!
EN LA MEJOR CALLE de la CIUDAD
En la mas alta
y donde AIRES MAS PUROS se aspiran

Calle de Belgrano entre Jujuy y Catamarca,
De tres magníficas casas frente al Norte.
Con tramway y empedrado á la puerta.
Repetimos es el paraje mas alto de toda la calle de Belgrano.

Al mismo tiempo—De terreno esquina de 34 varas de frente por 35 de fondo. Belgrano y Jujuy.

Atencion y prepararse para el Domingo

El Domingo 15 de Octubre, á las 3 de la tarde.

Las casitas miden cada una 8 varas de frente por 32 de fondo, 3 habitaciones bien ventiladas altas y espaciosas pozo, una lindísima cocina y letrina, frente á la moderna, balaustrada en el segundo patio, etc.

La última casita hace esquina, tiene piso de baldoza etc. 24 varas de frente por 32 de fondo, se venderá el todo ó separadas al gusto de los interesados, informes Bolivar 42.

POR EL MISMO

Despues de vendidas las 3 casitas y el terreno haciendo esquina, de 35 varas de frente á la de Belgrano por 34 de fondo, pasaremos á rematar un terreno de 11 varas de frente, por 40 de fondo, en la misma calle de Belgrano, entre Saavedra y Jujuy. El terreno es altísimo y rodeado está de algunos edificios que empiezan á construirse, Bolivar 42 detalles.

Nota importante—Tenemos para vender particularmente infinidad de terrenos y casas en la ciudad a mas grandes y pequeñas áreas de terrenos, en San Martin, Flores, Moron, San Isidro, y otros pueblos de nuestra campaña, informes Bolivar 42. o11

POR EL MISMO

Para el Domingo 15 de Octubre á las 4 de la tarde—De un magnífico terreno de 20 vs. de fte. por 43 de fdo, con empedrado y tramway á la puerta á una cuadra y media de la estacion Belgrano, la mas concurrida de todas las estaciones. En la calle de Caridad entre Moreno y Potosí, por dos pesos en la Plaza de la Victoria, brillante oportunidad.

El domingo 15 á las 4 en punto de la tarde, despues de efectuados los anteriores, procederemos á la venta de este lindísimo terreno que mide 20 por 43, un poso de valde y linda con un magnífico edificio.

Al mismo tiempo—Se levantan otros tantos á su alrededor No faltar pues. o12

AVISOS

Nueva Compañía Salteña
ITINERARIO DE LOS VAPORES
PARA EL SALTO
con escalas en todos los puntos del Uruguay
SALDRA

El *Rio Uruguay* todos los *Martes* á las 10 a m
El *Villa del Salto* id id *Juéves* id id id
Rio de la Plata id id *Sábados* id id id

PARA MONTEVIDEO SALDRA

El *Villa del Salto* todos los *Lunes* á las 6 p. m.
El *Rio de la Plata* id id *Miércoles* id id id.
El *Rio Uruguay* id id *Sábados* id id id.

Reciben para todos los puertos, carga, pasageros, encomiendas y metálico á flete.

Para tomar órdenes de carga, boletos de pasage y otros pormenores, ocurrir á la—

AGENCIA DE A. MATTI Y PIERA—CANGALLO 30. o13 v28

Ropa Fina para verano—Levitas de paño fino azul con cuello de terciopelo, Yaquets y sacos de casimir, Yaquets, sacos, chalecos de grano de oro y de lustrina, Trajes finos de brin para hombres, y niños, toda ropa fina y recibida fresca este mes directamente de Francia, tambien hay calzado sombreros, y todo lo que se necesita en ropa hecha para hombre. 401 San Martin y 107 Corrientes o11 v15

Comisaría GENERAL DE GUERRA Y MARINA—Aviso Oficial—Por disposicion superior el dia 27 del presente á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las Fronteras de la República, bajo las bases que existen en Comisaría, como igualmente publicadas en el Boletín Oficial.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1871.—M. B. Campos. o11.v27

Pino á bordo Tablas de pino—á bordo—para trasbordo hay para vender en el corralon de V. Casares ó hijo. en la Boca del Riachuelo o11-v15

Piano de Pleyel. Se vende uno riquísimo de caoba, (medio armario) de 3 cuerdas oblicuas, recien llegado de Paris, único en su clase que fué escojido por el célebre pianista Delanux en dicha capital. Véase Suipacha 226. o10-v18

Se alquila un piano francés medio armario de 8 cuerdas en poco uso. Buen Orden 57. o10—v18.

Siete años De aventuras en el Paraguay por Jorge F. Masterman traducido por David Lewis, anotado y aumentado, en la edicion española. Contiene la historia de todas las crueldades de Lopez, y la pintura mas completa del estado social del Paraguay, se ha agregado á la traducion un apéndice de 250 pájinas, conteniendo todos los papeles tomados á Lopez, y las declaraciones de sus principales verdugos, ademas la relacion de M. Lasserre y la declaracion del célebre Resquin, se venden en la Librería de Ygon Bolivar 54. de Joly Victoria 121, de Mackern. San Martin 44, Americana Florida 74. de Peuser Cangallo 89, de la Victoria Florida 46, y A. Bibben San Martin 75 por menor, y en la casa editora San Martin 124. por mayor. s30-v15o

[illegible] Q. E. P. D. [illegible] D. Martin Pader, D. Ezequiel y demas familia, invitan á sus relaciones al funeral que por el descanso eterno de su alma, ha de celebrarse en la Iglesia de San Nicolas de Bari el miércoles 18 del corriente á las 10 de la mañana; servicio que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. o12-v18

Da. Juana Rosados de Ibarra

Falleció el 9 de Octubre de 1871

Da. Dionisia Ibarra de Escobar, (hija) don Antonio M. Escobar (yerno) y doña Francisca Escobar, [nieta] fallecidos en marzo del mismo año.

Q. E. P. D.

Gregorio Ibarra, Agustin C. Ibarra, hijos, nietos y demas deudos, suplican á sus amigos, se dignen acompañarlos al funeral rezado, que por el alma de dichos finados ha de celebrarse en el templo de N. S. de las Mercedes el Sábado 14 del corriente Octubre á las 11 de la mañana; obsequio á que quedarán agradecidos.

Esta es la única invitacion. El duelo se despedirá en la puerta del templo. o12-v14

Papeles De Lopez, Ser. Tirano del Paraguay aumentada con 30 declaraciones posteriores á la 1a. edicion, con la relacion de M. Laserre y la declaracion de Resquin, se vende por mayor en la imprenta americana San Martin 124 y por menor en las principales librerías s30 v15o

J. L. Garros & F. ATTENOUX acaban de recibir un gran surtido de vino del Medoc (Pauillac 1868) en bordalesas, con Frontignan y vino fino en cajon Esmeralda 15. o10 v20

Profesor de matemáticas y dibujo lineal. tivo Bolivar 80 altos de 12 á una del dia o10 v16

La Barraca DEL MATE ARGENTINO. En las próximas fiestas de la Recoleta será esta la mas surtida y bien servida, se avisa esto con anticipacion al público. o10 v14

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion superior el Lúnes 6 de Noviembre del corriente año á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra [illegible] para la provision de víveres [illegible] de Martin García [illegible] 1872 [illegible] o6 v6n

COLONIA AGRICOLA
CANDELARIA
A los inmigrantes y agricultores

[illegible]

Las condiciones [illegible]

[illegible] Santa Fé [illegible] Buenos Aires [illegible] Carlos Casado [illegible] Génova [illegible] Paris, Londres, Burdeos, Marsella, Havre, Amberes, Barcelona, Ferrol [illegible] Bagnères de Bigorre [illegible] Buenos Aires [illegible] San Martin o11-30; 3m 20

143—POTOSÍ—143

Remates, corretages, comisiones [illegible] hipoteca, venta y compra de casas, terrenos y mercaderías [illegible] Van Goethem y Despouy. o4 v6n

La corona [illegible] Dr. Argerich, se halla en venta en la imprenta Nacional Bolivar 41 en la Plaza de Monserrat [illegible] en la calle de Rivadavia N° 16 precio 25 $ m/c. o4 v18

Al comercio Al público en general, hemos convenido en la separacion del Sócio Pablo E. Ferrari de la Sociedad Ferrari Copeiro y Ca. establecida en la Ciudad y pueblo de Chivilcoy, quedándonos desde el 23 de Setiembre ppdo al cargo del activo y pasivo de dicha casa. Octubre 2 de 1871 Enrique Gusti por los herederos Fermepir, Carlos Astengo, Santos Copeiro o4-v18

El Doctor Saavedra Zavaleta ha mudado su estudio de Abogado á la calle de Cangallo núm. 164 o4 v4n

Tienda De la Camelia San José Independencia 332 En esta casa hay un surtido completo de artículos para la estacion entrante, y que se venderá por precios sumamente módicos siendo los artículos de primera calidad Sacos de pequin y de gro para Sra. á 180, 200, 250 300, y 350 ps uno, medias para señora á 3 4, 5, 6, 7, 8, 10, y 12 ps par, pañuelos bordados para regalo desde 25 hasta 50 ps uno, merinos negros á 20 25 y 30 ps vara, muselinas blancas lisas y labradas, generos para sabanas, ajuares y gorras para bautismo, crea de hilo fina para sábanas y para ropa, percales, crea de hilo 7 ps vara, lustrinas negras finas á 12 18, y 20 ps vara.—Gran surtido de sombreros finos y de última moda para hombres niños y niñas, á 15, 20, 30, 40, 50, 70, 80, 100 120 y 150 ps los que valen 220 castores, de seda, de paja y otra infinidad de los sombreros mas finos, que es necesario, ocurrir con tiempo por que es una verdadera pichincha. Gorras para sol de las mas finas, calzado de todas clases para señoras y niñas y muchos otros artículos que no es posible detallarlos; lo único que puede asegurarse es que son muy baratos y artículos de primer órden Ropa hecha de casimir y de Brin, ricos calzoncillos, á 300 y 240 docena, coleccion cómoda y de rico género. Surtido general de mercería. s30-v15o

Herreria Alemana de Carlos Reuter, 111 calle de Salta 111. alerta, almaceneros se arreglan molinillos para que en un minuto pueda moler de 1 á 3 libras de café, nueva construccion de cocinas, inglesas y alemanas, cajas de fierro y todo lo concerniente al ramo, tambien se hacen toda clase de compostura. s17-v17o

Desea Colocarse un hombre formal, edad 30 años, sabe escribir regular recien llegado de España, en cualquier negocio como encargado, bien sea para la ciudad ó para la campaña; la persona que se interese ocurra calle Moreno 78 y 1/2 con las iniciales E. B. á cualquier hora del dia. o8-v23

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion superior el Lúnes 23 de Octubre del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la guerra, la licitacion pública verbal para la resolucion de los caballos de propiedad del estado que existen en esta Provincia, así como su conservacion en invernadas en los departamento siguientes hasta Sud, Oeste y Norte de la misma;

Las bases y demas condiciones para la forma en que debe practicarse esta operacion existen en esta oficina á disposicion de los interesados—M. B. Campos. s23-v23o

Venta Obligada. Solar en Belgrano para casa quinta por no mas q' 5,000 ps m/c títulos inmejorables dinero de contado. Cuyo 145 altos. o7-v7n

Chacarita Ahora que hay trenes de pasageros, no olvidarse que frente de aquel cementerio hay un depósito de cruces y rejas para sepulturas. o10-v16

CASO [illegible]
D. Ramon Agüero
Q. E. P. D.

Falleció el quince de Diciembre de 1867

Da. Vicenta A. de Agüero, esposa, y sobrinos don Segundo Navas, don Vicente Navas y Julia Navas, doña Juana Arana de Navas y demas deudos suplican á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral rezado que por el eterno descanso de dicho finado se ha de celebrar en la Iglesia de Monserrat el Sábado 14 del corriente á las 9. Favor que agradecerán. Esta es la única invitacion. o12-v14

Libreta Se ha perdido una del Banco de la Provincia, que contiene el depósito de 2500 pesos m/c. á favor de D. Luis Darbon. El que la entregue en el escritorio del Sr. Coffin, Esmeralda 85, será gratificado. o11-v11n

Pino á bordo Tablas de pino—á bordo—hay para vender en el corralon de V. Casares é hijos, en la Boca del Riachuelo. o11-v15

Sastrería ORIENTAL, de Juan F. Seoane, Belgrano núm. 344, frente á la Iglesia de Monserrat.—Sigue la venta de ropa hecha á precios los mas bajos que se garante no se podrán comprar en ninguna parte; lo prueba los siguientes precios—Levitas de paño negro á 250 pesos, Yaquets de id á 200, Sacos de paño á 180, Pantalon y chaleco igual de casimir á 150, Pantalon solo 100, Sacos de lustrina negra finas á 60 y 70, Yaquets de id á 100, al tener de esto es todo lo que se vende de Ropería y Sastrería en esta casa, pues ya es bien conocida la Sastrería Oriental, Belgrano núm. 344. o11-v16

Tinta de colores
y negra para imprenta

Surtido completo y constante. Papel y útiles de imprenta de todas clases.—San Martin 124 o11-v18

A LAS IMPRENTAS
DE LA REPÚBLICA

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaños
Galeras de madera escuadra de fierro, 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinc, 4 tamaños
Galeras de bronce 2 tamaños
Galeras americanas 5 tamaños
Galeras para diario doble escuadra
Volanderas perfeccionadas de fierro y zinc
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro y zinc
Volanderas de fierro surtido
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero
Brozas para regla núm. 1
Brozas para regla núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas para prensas de todos tamaños
Tórculos para las punturas
[illegible]

Comisaria [illegible] M. B. Campos [illegible]

Establecimiento [illegible]

PAPEL DE IMPRENTA Y ESCRITURA
DE LA ACREDITADA FABRICA
DE BARBIER HANSSENS
DE VILVORDE BELGICA
GRAN IMPRENTA LIBRERIA
DE CARLOS LELONG
EN BRUSELAS
Agente en las Repúblicas Argentina y Oriental
A. PLAISANTIN
143—POTOSI—143
Representante de varias otras fábricas de Europa
A. PLAISANTIN
143—*POTOSI*—143
s26 v26o

Al comercio Se vende la tienda y mercería sita en la calle Rivadavia 290 con sus armazones y existencias. Su dueño la vende por tener que ausentarse del país los que se interesen pueden ocurrir para tratar en la misma casa, todos los dias de las 3 hasta las 5 de la tarde o5 v3n

Seleccion De Lecturas por Marcos Sastre, primera série el mas notable libro de lectura moral, para los niños, se halla en venta por mayor en la Imprenta Americana San Martin 124 y por menor en las librerías principales s30-v15o

Empréstito PLATENSE Los tenedores de títulos del Empréstito Platense, pueden ocurrir al escritorio de los infrascriptos desde el 10 del corriente á percibir los intereses del 4° trimestre, debiendo presentar los documentos para hacer en ellos la anotacion correspondiente. Buenos Aires, Octubre 9 de 1871.
o10-v16 *Wanklin y Compañía.*

ESPOSICION DE CORDOBA

WAGON RESTAURANT

La Empresa que suscribe tiene el honor de anunciar á los señores paseantes á la Exposicion de Córdoba que en el tren espreso habrá un hermoso Salon Restaurant, en el cual se servirá espléndidamente almuerzo y comida á los señores viajeros por el módico precio de 2 y 1/2 $f.; siendo el almuerzo como la comida servida profusamente de esquisitos y abundantes manjares, como igualmente vinos de primera calidad. Con este motivo la Empresa avisa que los boletos se espenden en los puntos siguientes: Agencia de vapores de Rubio y Foley, Reconquista 81; id de id de Matti y Piera, Cangallo 30; Peluquería de Bacari y Massi, Rivadavia 16; Cigarrería de Francisco Olivero, San Martin 6; almacen de Fernando Guerri, Piedad 145; id de B. L. Ramayon y Ca; Florida 7; Bazar Universal, Victoria 130; Confitería del Aguila, Florida 92.

Tambien abordo del vapor República, habrá boletos para los pasageros que por olvido no lo hubiesen tomado en tierra.—Ramayon, Casares y Ca. s30-v15o

Tenedor de libros [illegible] actualidad [illegible] la contabilidad en cualquier casa [illegible] el mismo se encarga de [illegible] liquidaciones á todo á precios moderados. Los que se interesen pueden dirigirse á la calle de Piedad 189 altos por medio de una esquelita con las iniciales R. J. M. o12-v18

Ama de leche Se necesita una en la calle de Venezuela núm. 318, para criar afuera. o12-v14

Dn. JOSE MUJICA
DE CHIVILCOY

Sírvase mandar abonar á esta imprenta la cuenta que adeuda por impresos, avisos y suscripcion de los abonados á la Prensa hasta la fecha en que fué vd. ajente, previniéndolé que este aviso será permanente hasta tanto no halla vd. satisfecho lo que correspon de. s24-v13o

Muebles Usados ó nuevos se compran antes calle Rivadavia Plaza Lorea, hoy calle de Méjico 808, esquina de Salta. o1-v30 8ap

COMPAÑIA
DE NAVEGACION A VAPOR
RIO de la PLATA

Los vapores de esta compañía, Guaraní, Taraguy y Goya, saldrán alternativamente de este puerto los dias 10, 20 y 30, de cada mes, por mas informes y órdenes de carga ocurran á la Agencia Cuyo 24. o4-p.m.d.p.X.

A las costureras En la calle del Paraná núm. 124 se compone y limpia máquinas de coser y se dan lecciones de costura por un maquinista Norte Americano y tambien se encarga de ir á domicilio á todo precio módico. o3-v3n

Cigarreria Argentina

FRENTE A SAN NICOLAS—Habiendo comprado al Sr. D. Julio B. Amadeo esta cigarrería, prevengo á los señores favorecedores de la misma, que encontrarán siempre ricos y especiales cigarrillos negros fabricados con los mejores tabacos, que hago traer directamente del Brasil. Tambien superior tabaco negro picado, en latas de 5 diferentes tamaños, al gusto del comprador. Cigarros Brasileros de diferentes clases y marcas. Surtido especial, de cigarros habanos de los mejores [illegible] hasta hoy. Cigarros de todas clases, y todos los artículos concernientes al negocio de cigarrería calle de Artes y Corrientes. Buenos Aires 1° de Setiembre de 1871 [illegible] o6p m d p 15p

Julian J. Muñiz

[illegible] 3ª p—d p X

CERVEZA ALEMANA
MARCA RAUTERT
UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES
ARNING Y HUTZ
CALLE DE CUYO NUM 65 (ALTOS)
[illegible]
Arning y Hutz.
OTRO
CHAMPAGNE LEGITIMO
VEUVE CLICQUOT
[illegible]
Arning y Hutz.

Edictos Judiciales

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges don Lorenzo Borzone y doña Juana Payes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SSa. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1871—José Fernandez. o13 v13n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Francisco Metral ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS.a y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1871 José Martinez. o13 v13n

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Teyuparé" aguas arriba, margen izquierda, veinte y cuatro cuadras de frente á este arroyo por todo el fondo hasta los bañados el que linda por el frente con terrenos solicitados por los señores García y Gutierrez, por un costado con los Griegos y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá a D. Julio Espelota y D. Juan Laguna el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando, Octubre 5 de 1871—Desiderio Chafuen. o13 v23

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P Areco, se cita por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los herederos abintestato de de Da. Manuela Gallardo, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano Raymond, donde se halla adscripto el que suscribe á efecto de darles conocimiento de lo obrado en los autos seguidos por el procurador Almanza para la protocolizacion de la memoria testamentaria otorgado por aquella señora. Buenos Aires Agosto 25 de 1871. Cárlos M. Perez Escribano Público. o12-v12n.

Por disposicion del Sr Juez Nacional de Seccion Dr. D. Manuel Zavaleta, hago saber á Don Bernabé Ara a que se ha presentado D. José M. Huergo en representacion de D. Federico Loog, entablando contra él demanda ejecutiva por la cantidad de veinte y un mil ps. m/c. procedente de un pagaré y pidiendo se le intime el pago dentro de tercero dia, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo; el mencionado Sr. Juez ha proveido lo siguiente. Buenos Aires Setiembre 16 de 1871. En lo principal y otrosí como se pide. Repóngase el sello—Zavaleta, Buenos Aires Octubre 6 de 1871 Juan Risso. o12-v14.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Agustin Casá, se convoca por última vez á junta general de acreedores para la verificacion de créditos en los autos del concurso de D. José María Vidal para el dia 16 del entrante á las dos.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1871—Pedro Sicouret. o12-v15

Acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria, la junta de acreedores en el concurso forzoso que se sigue contra D. Vicente R. Jordan, á solicitud de Roberto Cano por la oficina de D. Mariano Cabral, que está á cargo de D. Laureano Carballeda y á la que se halla adscripto el infrascripto convoca para el 19 del corriente y hora de 2 de la tarde á todos los que se crean asistidos de tal derecho; cuya reunion se verificará en la sala del Juzgado; advertidos q' en el acto deben espresar los créditos en pró y contra del concursado para quedar á su tiempo reconocidos parándoles sinó se apersonasen el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 10 de 1871.—Leandro García. o12-v14

[illegible] hubiere lugar [illegible] Octubre 17 de 1871 [illegible]

Habiéndose [illegible] Tunzi [illegible] 1.ª Instancia doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto se convoque á todos los acreedores del referido Tunzi á una reunion general, que tendrá lugar el lunes diez y seis del corriente á las 2 de la tarde á efecto de nombrar síndico—Buenos Aires, Octubre 5 de 1871—Dario Becar. o13-v16

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. José Hernandez y Doña Josefa Quevedo, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan por ante su señoría y oficina del Escribano Demaria á la que esta adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos como corresponda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871, Alejandro Miñones. o13 v28n

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se háce saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Teyuparé" aguas arriba margen derecha veinte y cuatro cuadras de frente á este arroyo por todo su fondo hasta los bañados el que linda por el frente arroyo en medio con los Señores Espeleta y Laguna por un costado con los Griegos y por el otro con desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Juan Pio García (Padre) y D. Jacinto Gutierrez el derecho de posecion que de él solicitan como desierto—San Fernando, Octubre 5 de 1871, Desiderio Chafuen escribano público. o13 v23

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á D. Juan Prenori (hijo) para que dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio del que suscribe a estar á derecho en el juicio que le sigue Don Angel Zino en representacion de Don Geremias Bocco sobre cobro de pesos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho sinó lo efectúa—Buenos Aires, Octubre 10 de 1871—Terry. o13 v15

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel. Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al Presidente ó Representante de la Sociedad musical "Negros Porteños" para que en el término de ocho dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto, comparezca ante este juzgado a estar á derecho en la demanda que por alquileres de casa q' adeuda dicha Sociedad á D. Francisco Darmet; en la inteligencia q' de no comparecer se seguirá la causa en rebeldía, procediéndose á la venta en subasta pública, de las existencias afectadas a dicha deuda—Buenos Aires Octubre 8 de 1871. Eulogio Carnea. o12 v19

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita por el término de seis dias contados desde esta publicacion a D. Juan Bautista Roman, para que comparezca á la oficina del escribano Raymond donde se halla adscripto el que firma, á [illegible] el reconocimiento de dos [illegible] presentados por Don Santos Molinari apoderado de D. Andres Canessa, bajo apercibimiento de darse por reconocidos en su rebeldía ó [illegible] pago de ella dentro de tercero dia, previniéndole tambien q' sino comparece á estar á derecho en este juicio y fijar su domicilio legal, se le nombrará un defensor de oficio.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1871—Cárlos M. Perez, escribano público, oficina Bolivar 35 o12 v14

Por disposicion del Señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Pacífico aguas arriba, margen derecha compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo por sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con D. Sebastian Astudillo D. Julio Bandera y D. Serafin Iglesias, por un costado con terreno solicitado por D. Bernabé Astrada y por el otro con desiertos se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Juan Chelasco el derecho de posecion que de el solicita como desierto—San Fernando Setiembre 27 de 1871—Desiderio Chafuen Escribano Público.

o12-v22n.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Martin Santa Coloma, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1871—José Martinez.

o11 v11n

El Dr D. Amancio Alcorta Juez de Primera Instancia en lo Civil ha ordenado se cita y llame a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Catalina para que dentro del término de 30 dias á contar desde el de la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoría por conducto de la oficina del Escribano Don Ramon F. Lagos á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Ayres, Octubre 7 de 1871—Federico Mendez. o11-v11n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Roléya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoría y por la oficina del escribano D. Feliciano Cajaraville donde se halla [illegible] el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerse así les parará el perjuicio q' hubiere luga por derecho—Buenos Aires, Octubre 2 de 1871—Julian Byron, escribano público. a11 v11n

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término de 8 dias á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Novarzini, para que comparezca dentro de dicho término por ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina del infrascripto Victoria número 19 á la reunion que tendrá lugar el mártes 17 del corriente mes de Octubre á la una de la tarde bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Octubre 6 de 1871—Manuel Naveira. o8v16

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Juan Despuye para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Rosales donde se halla adscrito el que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Octubre 5 de 1871—Faustino Miñones. o11 11p.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tadeo Zamudio ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante SS. y oficina á cargo del que firma, [illegible] á deducir sus acciones y derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre [illegible] de 1871—[illegible] Gomez. [illegible]

[illegible]